



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 4 de marzo de 1997

Núm. 52

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACION PARA 1996, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICION LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León número 270 de 25 de noviembre de 1996, EN EL BOC Y L. número 233 de 2 de diciembre de 1996, Y POR RESEÑA EN EL BOE número 32 de 6 de enero de 1997.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León número 270 de 25 de noviembre de 1996, y en el BOC Y L número 233 de 2 de diciembre de 1996, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión en propiedad, de CUATRO PLAZAS de AUXILIAR, funcionario, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

#### ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ABAJO ABAJO, AGUSTINA
0002	ABAJO PARAMO, EVA MARIA DE
0003	ABELAIRA CAMPOS, MERCEDES
0004	ABELLA RODRIGUEZ, Mª ROSA
0005	ACEBES ALONSO, MARY PAZ
0006	ACEBES GONZALEZ, AURORA
0007	AGUADO MAGAZ, JUAN CARLOS
0008	AGUNDEZ SAHELICES, Mª GLORIA
0009	AIRA ALONSO, FELIX
0010	ALAEZ SIERRA, EDUARDO JAVIER
0011	ALAZ GARCIA, JOSE EDUARDO
0012	ALBALA GUTIERREZ, Mª BELEN
0013	ALBARRAN PEÑAS, JOSE IGNACIO
0014	ALEGRE PEREZ, BEATRIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0015	ALIJA BRASA, ELOINA
0016	ALIJA GARMON, ANA Mª
0017	ALLER ARENAS, JESUS ALBERTO
0018	ALLER CENTENO, RUTH MARIA
0019	ALONSO ACEBO, ANA Mª
0020	ALONSO ALVAREZ, Mª NIEVES
0021	ALONSO ARENAS, Mª BELEN
0022	ALONSO ARES, ESTHER
0023	ALONSO CHAGUACEDA, AZUCENA
0024	ALONSO DIEZ, JUAN CARLOS
0025	ALONSO DOMINGO, Mª DEL CARMEN
0026	ALONSO FERNANDEZ, ANA MARIA
0027	ALONSO GONZALEZ, Mª ISABEL
0028	ALONSO GONZALEZ, Mª ROSA
0029	ALONSO LERA, MARIA NATIVIDAD
0030	ALONSO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
0031	ALONSO LOPEZ, SILVIA
0032	ALONSO MONTIEL, SOLEDAD
0033	ALONSO RODRIGUEZ, ALMUDENA
0034	ALONSO VEGA, JOSE JOAQUIN
0035	ALONSO-VILLALOBOS TORICES, MARTA
0036	ALVAREZ ALVAREZ, ARTURO
0037	ALVAREZ ALVAREZ, FERNANDO
0038	ALVAREZ ALVAREZ, ROSAURA ADELA
0039	ALVAREZ BARDON, BEATRIZ
0040	ALVAREZ BLANCO, BELEN
0041	ALVAREZ BLANCO, JOSEFA
0042	ALVAREZ BLANCO, SUSANA
0043	ALVAREZ CANO, MONTSERRAT
0044	ALVAREZ CASAIS, Mª JOSE
0045	ALVAREZ CASTRO, Mª CARMEN
0046	ALVAREZ CONTE, Mª SUSANA
0047	ALVAREZ CORDERO, SARA
0048	ALVAREZ DE BASTERRECHEA, Mª IRENE
0049	ALVAREZ DIEZ, Mª ISABEL
0050	ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO
0051	ALVAREZ GARCIA, JOSE MANUEL
0052	ALVAREZ GONZALEZ, ANTONIO
0053	ALVAREZ GONZALEZ, LUCIA
0054	ALVAREZ GONZALEZ, LUISA MARIA



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0055	ALVAREZ GONZALEZ, Mª EUGENIA
0056	ALVAREZ GONZALEZ, Mª JOSE
0057	ALVAREZ GONZALEZ, SOLEDAD
0058	ALVAREZ HONRADO, YOLANDA
0059	ALVAREZ HOYOS, JESUS DANIEL
0060	ALVAREZ ISCAR, ELIAS
0061	ALVAREZ LLAMAZARES, ANA
0062	ALVAREZ MARCHENA, JOSE MARIA
0063	ALVAREZ MARRON, Mª BEGOÑA
0064	ALVAREZ MARTINEZ, Mª CANDIDA
0065	ALVAREZ MONTIEL, MONTSERRAT NURIA
0066	ALVAREZ MORAN, Mª TERESA
0067	ALVAREZ MORAN, Mª VIOLETA
0068	ALVAREZ MUÑOZ, Mª CRISTINA
0069	ALVAREZ NISTAL, CAMINO
0070	ALVAREZ NOZAL, EVA BELEN
0071	ALVAREZ ORDOÑEZ, MARTA
0072	ALVAREZ OTERO, Mª DEL ROSARIO
0073	ALVAREZ PEREZ, Mª TERESA
0074	ALVAREZ PORRAS, JOSE ALBERTO
0075	ALVAREZ PRADO, CONCEPCION
0076	ALVAREZ PRADO, EMILIO TOMAS
0077	ALVAREZ RODRIGUEZ, Mª CRISTINA
0078	ALVAREZ RODRIGUEZ, Mª LUISA
0079	ALVAREZ RODRIGUEZ, Mª MILENI
0080	ALVAREZ RODRIGUEZ, Mª TERESA
0081	ALVAREZ SANCHEZ, Mª BEGOÑA
0082	ALVAREZ SOS, Mª CARMEN
0083	ALVAREZ VALDEON, FAUSTINO
0084	ALVAREZ VALDEON, FIDEL
0085	AMPUDIA DE LA PUENTE, JOSE CARLOS
0086	AMPUDIA ROBLES, ARACELI
0087	AMPUDIA TASCÓN, INDALECIO ANTONIO
0088	AMPUDIA TASCÓN, OSCAR JAVIER
0089	ANDRADE DIEGUEZ, Mª BEATRIZ
0090	ANDRES TURIENZO, JOSE EMILIO
0091	ANTON GONZALEZ, MARIA ANGELES
0092	ARAGON RUIZ, JULIA Mª
0093	ARDURA DE AMUNATEGUI, Mª ISABEL
0094	ARES REGUERAS, JULIAN
0095	ARIAS CAUREL, INES
0096	ARIAS DE CELIS, Mª ELENA
0097	ARIAS DIEZ, MONICA
0098	ARIAS LOPEZ, Mª ESTHER
0099	ARIAS PARRA, Mª BELEN
0100	ARIAS QUIROGA, CECILIA
0101	ARIAS RABANAL, FRANCISCO JAVIER
0102	ARIAS ROBLES, Mª ROSA
0103	ARIAS VILLACE, Mª ARANZAZU
0104	ARIAS VITORIO, Mª VICTORIA
0105	ARJONES PORTO, Mª ELENA
0106	ARRANZ DE LA FUENTE, OSCAR
0107	ARRANZ FERNANDEZ, Mª VICTORIA
0108	ASTORGA GARMON, LUIS MIGUEL
0109	ASTORGA MARTINEZ, MONICA
0110	ASTORGA RAMON, VICTOR MANUEL
0111	BAÑOS FLOREZ, Mª ARANZAZU
0112	BAJO SAN MARTIN, FATIMA
0113	BALBOA ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER
0114	BARBA ROMERO, VICENTE
0115	BARBERO LOPEZ, PEDRO
0116	BARGE CARRERO, SERGIO JOSE
0117	BARREDO BELINCHON, MARIA JOSE
0118	BARRIO OVALLE, CRISTINA
0119	BARTOLOME SANTAMARTA, Mª VICTORIA
0120	BASANTA YEBRA, EMILIO
0121	BAZAL MIGUEL, MARIA LUISA
0122	BECERRA LENDEZ, CARMEN
0123	BELERDA RODRIGUEZ, ANGELES
0124	BENAVIDES QUIROGA, MONICA
0125	BENEITEZ CACHON, RAQUEL
0126	BENITO SAN MILLAN, JOSE Mª
0127	BERNARDO VEGA, ALFREDO
0128	BERROCAL CABALLERO, GONZALO
0129	BLANCO ALONSO, IGNACIO
0130	BLANCO FERNANDEZ, EMILIANO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0131	BLANCO MARTINEZ, REGINA
0132	BLANCO PRADA, PABLO
0133	BLANCO REGUERA, Mª ISABEL
0134	BLANCO REY, ESTHER
0135	BLANCO RODRIGUEZ, ISOLINA
0136	BLANCO RUIZ, PURIFICACION
0137	BLANCO SANTOS, MARTA
0138	BLANCO TEJERINA, MILAGROS DEL
0139	BLAS MANCENIDO, JUSTO DE
0140	BORRAZ ORDAS, Mª ELENA
0141	BUENO FERNANDEZ, Mª VICTORIA
0142	BUENO GOMEZ, MARTA
0143	BURGO VILLADANGOS, MANUEL JESUS
0144	BURON MARTINEZ, ANA MARIA
0145	CAÑADAS RODRIGUEZ, OLGA
0146	CAÑO GIL, Mª ASCENSION
0147	CAÑON VALLADARES, MARIA
0148	CABADO RICO, Mª ARGELIA
0149	CABERO ALONSO, JOSE ANTONIO
0150	CABERO MARTINEZ, Mª MILAGROS
0151	CABEZAS CABEZAS, Mª CRISTINA
0152	CABEZAS GARCIA, Mª ALBA
0153	CABEZAS GARCIA, YOLANDA
0154	CABEZAS RODRIGUEZ, ROSA MARIA
0155	CABRERA PEREZ, AVELINA
0156	CALDERO ANDRES, Mª ASUNCION
0157	CALLEJA DELFIN, OLGA
0158	CALVO ALAGUERO, Mª EDITH
0159	CALVO MARTINEZ, ANA
0160	CALVO PRIETO, JESUS MARIA
0161	CALZADA LORENZO, ANA BEATRIZ DE LA
0162	CAMBLOZ GARCIA, CARLOS
0163	CAMPOS GONZALEZ, Mª JESUS
0164	CAMPOS LLAMAZARES, JESUS
0165	CAMPOS LOPEZ, JOSE RAFAEL
0166	CAMPOS LOPEZ, Mª DEL CAMINO
0167	CAMPOS LOPEZ, MARIA ASCENSION
0168	CANAL CASCALLANA, Mª ANGELES
0169	CANO GARRIDO, NURIA
0170	CANO PINTO, Mª CRISTINA
0171	CANO SANTOS, MARY PAZ
0172	CARBAJO GARCIA, ROSA Mª
0173	CARBAJO MARTINEZ, NURIA
0174	CARBAJO TURRADO, Mª DEL PILAR
0175	CARCABOSO ALVAREZ, Mª ISABEL
0176	CARCABOSO ALVAREZ, RAFAEL
0177	CARCEDO LLAMAZARES, ADELINA
0178	CARNICERO BECKER, JUAN
0179	CARNICERO MERINO, Mª ANGELES
0180	CARNICERO MIO-VELEZ, Mª ELENA
0181	CARPINTERO DE LA FUENTE, PATRICIA
0182	CARPINTERO DIEZ, ANA PATRICIA
0183	CARRILLO COLINO, BEATRIZ
0184	CARRO REGLERO, MONTSERRAT
0185	CARTUJO VILLAR, ALEJANDRO
0186	CARTUJO VILLAR, RICARDO
0187	CARVAJAL PEREZ, ANA Mª
0188	CASADO ALONSO, NATIVIDAD
0189	CASADO FERNANDEZ, MARIA GLORIA
0190	CASADO GALVAN, Mª MERCEDES
0191	CASARES ABAD, Mª DEL PILAR
0192	CASCALLANA ALVAREZ, ROSA MARIA
0193	CASTAÑO GALLEGO, JAVIER
0194	CASTAÑO RETUERTO, Mª MERCEDES
0195	CASTELLANOS GARCIA, VENISVINA
0196	CASTOSA FERNANDEZ, NIEVES
0197	CASTRILLO MARTINEZ, OLYMPIA
0198	CASTRO ARES, MARGARITA
0199	CASTRO BARRIENTOS, ROBERTO
0200	CASTRO BARRIENTOS, SUSANA
0201	CASTRO DOMINGUEZ, INMACULADA DE
0202	CASTRO FERNANDEZ, ALEJANDRA
0203	CASTRO MARTINEZ, ACELINA
0204	CASTRO MURCIEGO, CAROLINA
0205	CASTRO PRUNEDA, Mª CRISTINA
0206	CASTRO VEGA, HERMINIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0207	CELIS SANCHEZ, EDUARDO JOSE
0208	CERECINOS ALONSO, YOLANDA
0209	CHAMORRO ALVAREZ, MONICA
0210	CHAMORRO GONZALEZ, ANA ESTHER
0211	CHAMORRO GONZALEZ, ELENA
0212	CHAMORRO ORDAS, CORAL
0213	CHAMORRO SANCHEZ, ANA BELEN
0214	CHARRO MAJADO, JUANA
0215	CHAVES LUENGO, JOSE MARIA
0216	CHAVES LUENGO, M <sup>a</sup> DEL ROSARIO
0217	CHICON ALVAREZ DE PEREA, M <sup>a</sup> JESUS
0218	CID PELAEZ, M <sup>a</sup> MAR
0219	CIMADEVILLA MEILAN, M <sup>a</sup> ELENA
0220	COLINAS TRAPOTE, MARCOS
0221	COMUÑAS LAGO, YOLANDA
0222	CORDERO CHAMORRO, MARIA
0223	CORDERO CONDE, JULITA
0224	CORRAL BAYON, IGNACIO
0225	CORRAL TEJEDOR, CARMEN LUZ DEL
0226	CORTES GARCIA, M <sup>a</sup> CRUZ
0227	CORTINA ROBLES, LETICIA
0228	CORTIZO BARDON, M <sup>a</sup> YLENIA
0229	COSTAS MENDAÑA, MANUEL JOSE
0230	CRESPO FRANCO, MILAGROS
0231	CRUZ CAUSILLAS, MIGUEL DE LA
0232	CUADRADO DIAGO, EDUARDO
0233	CUARESMA GALLARDO, M <sup>a</sup> DOLORES
0234	CUBERO GONZALEZ, MARGARITA
0235	CUENLLAS ARIAS, ANGEL
0236	CUERVO MARTINEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN
0237	CUETO PEREZ, MANUEL CARLOS
0238	CUEVAS ALDONZA, MAXIMO
0239	CUEVAS MENDOZA, M <sup>a</sup> ANGELES
0240	DELGADO ESCUDERO, M <sup>a</sup> CRUZ
0241	DIAZ BARRERA, PEDRO JAVIER
0242	DIAZ FIDALGO, ENCARNACION
0243	DIAZ GARCIA, ELENA
0244	DIAZ GONZALEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN
0245	DIAZ LLAMAZARES, ELOINA
0246	DIAZ LLAMAZARES, JOSE
0247	DIAZ NOGAL, TERESA
0248	DIAZ SANCHEZ, ROBERTO
0249	DIAZ SOLIS, ELVIRA
0250	DIAZ SUAREZ, VIOLETA
0251	DIAZ-GUERRA NOMBELA, MARIA DE LA O
0252	DIEZ ALAEZ, M <sup>a</sup> DOLORES
0253	DIEZ CRESPO, MARIA ELENA
0254	DIEZ DEL POZO, JESUS FRANCISCO
0255	DIEZ DIEZ, MARIA
0256	DIEZ DIEZ, TOMAS
0257	DIEZ DOMINGUEZ JOSE MANUEL
0258	DIEZ FERNANDEZ, M <sup>a</sup> NATIVIDAD
0259	DIEZ GONZALEZ, BELEN
0260	DIEZ GONZALEZ, BENJAMIN
0261	DIEZ GONZALEZ, MANUELA
0262	DIEZ REYERO, M <sup>a</sup> DEL PILAR
0263	DIEZ RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> MERCEDES
0264	DIEZ SANTAMARIA, LUIS MARIA
0265	DIEZ SUAREZ, ANA MARIA
0266	DIEZ TASCON, OSCAR
0267	DIEZ TEJERINA, M <sup>a</sup> LUISA
0268	DIEZ TOME, RAQUEL
0269	DIOS PEREZ, DANIEL DE
0270	DOMINGUEZ BETHENCOURT, PALOMA
0271	DOMINGUEZ CANELAS, M <sup>a</sup> JESUS
0272	DOMINGUEZ CORDERO, MONTSERRAT
0273	DOMINGUEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL
0274	DOMINGUEZ FRANCISCO, YOLANDA
0275	DOMINGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL
0276	DOMINGUEZ GOMEZ, ANA FLOR
0277	DOMINGUEZ HERNANDEZ, M <sup>a</sup> ISABEL
0278	DOMINGUEZ PEREZ, FELIX
0279	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO
0280	DOMINGUEZ SAEZ, ELIO ALBERTO
0281	DONOSO TOBALINA, EMILIO JUAN
0282	DUARTE FERNANDEZ, ROBERTO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0283	DURANTE RABANAL, M <sup>a</sup> DEL MAR
0284	EMBIL LOPEZ, JAVIER
0285	ENCINA FERNANDEZ, OLGA
0286	ESTEBANEZ RUIZ, ALBERTO JULIAN
0287	ESTRADA ARIAS, M <sup>a</sup> DE LAS MERCEDES
0288	ESTRADA COCINA, M <sup>a</sup> MERCEDES
0289	FADRIQUE BLANCO, JOSE MANUEL
0290	FAÑE MARTIN, LUCIA
0291	FELIPE RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> AMPARO
0292	FEO VUELTA, M <sup>a</sup> GLORIA
0293	FERNANDEZ ALVAREZ, EVA CRISTINA
0294	FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE ANGEL
0295	FERNANDEZ ALVAREZ, M <sup>a</sup> COVADONGA
0296	FERNANDEZ ALVAREZ, M <sup>a</sup> TERESA
0297	FERNANDEZ ALVAREZ, YOLANDA
0298	FERNANDEZ BAJO, MARIA JOSE
0299	FERNANDEZ BARRIENTOS, ANA ISABEL
0300	FERNANDEZ CAÑAL, MARIA TERESA
0301	FERNANDEZ CARBAJO, LEONARDO ARTURO
0302	FERNANDEZ CARRERA, RAQUEL
0303	FERNANDEZ CASADO, M <sup>a</sup> JOSEFA
0304	FERNANDEZ CONDE, M <sup>a</sup> DEL CARMEN
0305	FERNANDEZ CORUJO, JAVIER
0306	FERNANDEZ CRESPO, AMELIA
0307	FERNANDEZ CRESPO, M <sup>a</sup> MONTSERRAT
0308	FERNANDEZ CUESTA, TERESA
0309	FERNANDEZ DE PRADO, M <sup>a</sup> SOLEDAD
0310	FERNANDEZ DEL CASTILLO, MARTA
0311	FERNANDEZ DEL POZO, ANA
0312	FERNANDEZ DEL POZO, BEATRIZ
0313	FERNANDEZ DELGADO, LUZ DIVINA
0314	FERNANDEZ ESCUREDO, RAQUEL
0315	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA MARIA
0316	FERNANDEZ FERNANDEZ, EVA
0317	FERNANDEZ FERNANDEZ, LISARDO
0318	FERNANDEZ FERNANDEZ, M <sup>a</sup> JESUS
0319	FERNANDEZ FERRERO, EVA M <sup>a</sup>
0320	FERNANDEZ FLOREZ, BELINDA
0321	FERNANDEZ FRANJO, M <sup>a</sup> FERNANDA
0322	FERNANDEZ FUERTES, ROSA BELEN
0323	FERNANDEZ GALVAN, SALVADOR
0324	FERNANDEZ GARCIA, DANIEL
0325	FERNANDEZ GARCIA, JOSE CARLOS
0326	FERNANDEZ GARCIA, MANUELA
0327	FERNANDEZ GOMEZ, ALBERTO
0328	FERNANDEZ GONZALEZ, ANA BEATRIZ
0329	FERNANDEZ GONZALEZ, ISABEL
0330	FERNANDEZ GONZALEZ, LUCIA
0331	FERNANDEZ GONZALEZ, M <sup>a</sup> ASUNCION
0332	FERNANDEZ GONZALEZ, MILAGROS
0333	FERNANDEZ GONZALEZ, ROSANA
0334	FERNANDEZ GUISURAGA, EMMA
0335	FERNANDEZ GUTIERREZ, ELENA
0336	FERNANDEZ JIMENEZ, JESUS ANTONIO
0337	FERNANDEZ LLAMAZARES, M <sup>a</sup> CONCEPCION
0338	FERNANDEZ LOPEZ, OLGA
0339	FERNANDEZ LOZANO, INES
0340	FERNANDEZ MARTIN, GLORIA
0341	FERNANDEZ MARTIN, JOSEFA
0342	FERNANDEZ MARTIN, JUAN CARLOS
0343	FERNANDEZ MARTINEZ, ROSA
0344	FERNANDEZ MATILLA, ANA CRISTINA
0345	FERNANDEZ MERAYO, PAULINO
0346	FERNANDEZ MORAN, M <sup>a</sup> ELENA
0347	FERNANDEZ MOSQUERA, M <sup>a</sup> DEL PILAR
0348	FERNANDEZ ORDOÑEZ, M <sup>a</sup> ELENA
0349	FERNANDEZ PASTOR, MIGUEL ANGEL
0350	FERNANDEZ PELAEZ, M <sup>a</sup> LUZ
0351	FERNANDEZ PEREZ, M <sup>a</sup> TERESA
0352	FERNANDEZ PUENTE, MARIANELA
0353	FERNANDEZ RAMOS, CELSA
0354	FERNANDEZ RAMOS, SERAFINA
0355	FERNANDEZ RIVAS, CECILIA
0356	FERNANDEZ RIVERO, JAVIER
0357	FERNANDEZ ROBLES, M <sup>a</sup> DEL CARMEN
0358	FERNANDEZ ROBLES, ROSA NIEVES



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0359	FERNANDEZ RODRIGUEZ-LACIN, Mª EUGENIA
0360	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CARLOS
0361	FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
0362	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª ANTONIA
0363	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª DEL PILAR
0364	FERNANDEZ RODRIGUEZ, OSCAR LUIS
0365	FERNANDEZ ROZAS, Mª DEL PILAR
0366	FERNANDEZ SAN VICENTE, VICTOR
0367	FERNANDEZ SANCHEZ, Mª DEL ROSARIO
0368	FERNANDEZ SANZ, Mª ANGELES
0369	FERNANDEZ SUAREZ, CRISTINA
0370	FERNANDEZ SUAREZ, MANUEL IGNACIO
0371	FERNANDEZ TOVAR, ANA BELEN
0372	FERNANDEZ TOVAR, JOSE MANUEL
0373	FERNANDEZ VAILEZ, ANA CRISTINA
0374	FERNANDEZ VARELA, CARMEN
0375	FERNANDEZ VILLALBA, DONATILA
0376	FERNANDEZ-LAVANDERA SANTOS, Mª RUTH
0377	FERREIRO LOPEZ, MANUEL
0378	FERRERAS RODRIGUEZ, NATALIA
0379	FERRERAS TESON, AUREA
0380	FERRERO ALVAREZ, Mª HORTENSIA
0381	FERRERO FERNANDEZ, TERESA
0382	FERRERO FUERTES, JOSE ISMAEL
0383	FERRERO PEREZ, MIGUEL DEL
0384	FERRERO VIÑAS, MARIA ISABEL
0385	FIDALGO ALVAREZ, CARMEN
0386	FIDALGO CASTAÑO, LUIS FERNANDO
0387	FIDALGO FIDALGO, ANA MARIA
0388	FIDALGO GARCIA, JOSE
0389	FIDALGO GONZALEZ, JUAN CARLOS
0390	FIDALGO MONTAÑA, Mª PURIFICACION
0391	FIERRO GUTIERREZ, LUIS ANGEL
0392	FLECHA GONZALEZ, SUSANA
0393	FLOREZ CRESPO, JESUS
0394	FLOREZ VALBUENA, Mª ANGELES
0395	FOLLA ROBLES, JULIO CESAR
0396	FRAILE FERNANDEZ, ROBERTO
0397	FRANCISCO MARTINEZ, Mª EVELIA
0398	FRANCO CAUREL, NATALIA
0399	FRANCO FIERRO, DAVID
0400	FRANCO MARTINEZ, Mª FRANCISCA
0401	FRANCO MERINO, OSCAR
0402	FRANCO OVALLE, FAUSTINO
0403	FRANCO PABLO, MOISES
0404	FRANGANILLO FERNANDEZ, ANGELA
0405	FUENTE BARRIENTOS, LOURDES DE LA
0406	FUENTE FERNANDEZ, SONIA MARIA DE LA
0407	FUENTE MUÑOZ, BELEN DE LA
0408	FUENTE PRIETO, RAQUEL DE LA
0409	FUERTES DE LA CALZADA, JESUS
0410	FUERTES ESCUDERO, LUIS JAVIER
0411	FUERTES GARCIA, JOSE ANGEL
0412	FUERTES MARTINEZ, ANA MARIA
0413	FUERTES MARTINEZ, JOSE MARIA
0414	FUERTES SOTO, ANA BELEN
0415	GAGO FERNANDEZ, Mª DEL MAR
0416	GAGO FERNANDEZ, Mª MERCEDES
0417	GALLARDO GARCIA, JAVIER RAMON
0418	GALLARDO LLAMAS, LUIS ALBERTO
0419	GALLEGO VIÑUELA, OLGA
0420	GAMALLO GOMEZ, Mª ANGELES
0421	GARCIA ABELLA, PABLO
0422	GARCIA AGUIRRE, MARINA
0423	GARCIA ALONSO, MARIA LUISA
0424	GARCIA ALONSO, OSCAR
0425	GARCIA ALONSO, PILAR
0426	GARCIA ARIAS, JOSE ERNESTO
0427	GARCIA BARRO, LUISA FERNANDA
0428	GARCIA BELLO, YOLANDA
0429	GARCIA BLANCO, SOFIA
0430	GARCIA CABERO, ANGEL PEDRO
0431	GARCIA CALVO, Mª DEL CARMEN
0432	GARCIA CUERVO, RAQUEL
0433	GARCIA DE MINGO, ROBERTO
0434	GARCIA DEL BLANCO, YOLANDA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0435	GARCIA DEL CAÑO, ANA MARIA
0436	GARCIA DEL PALACIO, ALFREDO
0437	GARCIA DEL VALLE, ROSA Mª
0438	GARCIA DIEZ, BLANCA AURORA
0439	GARCIA DIEZ, RAQUEL
0440	GARCIA DOMINGUEZ, Mª DE LA MERCEDES
0441	GARCIA FERNANDEZ, CARMEN COVADONGA
0442	GARCIA FERNANDEZ, Mª ALEJANDRA
0443	GARCIA FERNANDEZ, PEDRO PABLO
0444	GARCIA FIDALGO, MANUEL PLACIDO
0445	GARCIA FUERTES, ENRIQUE
0446	GARCIA FUERTES, SARA MONICA
0447	GARCIA GARCIA, ANA BELEN
0448	GARCIA GARCIA, JOSE IGNACIO
0449	GARCIA GARCIA, Mª BLANCA
0450	GARCIA GARCIA, Mª DEL CAMINO
0451	GARCIA GARCIA, MONICA
0452	GARCIA GOMEZ, Mª MILAGROS
0453	GARCIA GONZALEZ, ANGELES
0454	GARCIA GONZALEZ, CONCEPCION
0455	GARCIA GONZALEZ, Mª CRISTINA
0456	GARCIA GONZALEZ, MARTA
0457	GARCIA GONZALEZ, MIGUEL
0458	GARCIA GONZALEZ, RAQUEL
0459	GARCIA GUTIERREZ, ALEJANDRO
0460	GARCIA GUTIERREZ, CARLOS JAVIER
0461	GARCIA LOPEZ, Mª JESUS
0462	GARCIA MARTINEZ, EVA
0463	GARCIA MARTINEZ, JOSE ALIPIO
0464	GARCIA MARTINEZ, MATILDE
0465	GARCIA MEGIDO, Mª DEL CARMEN
0466	GARCIA MENENDEZ, PROVIDENCIA
0467	GARCIA MORAN, Mª JOSE
0468	GARCIA MORAN, RAQUEL
0469	GARCIA MORENO, ANDRES
0470	GARCIA REDONDO, FRANCISCO ANTONIO
0471	GARCIA RETAMAL, TERESA DE JESUS
0472	GARCIA RODRIGUEZ, BEATRIZ
0473	GARCIA RODRIGUEZ, NOELIA
0474	GARCIA SANTIAGO, MARIA TERESA
0475	GARCIA SOTO, MARTA ELENA
0476	GARCIA SUAREZ, Mª SUSANA
0477	GARCIA VALLADARES, FERNANDO
0478	GARMON ALVAREZ, Mª DEL CAMINO
0479	GARNELO ALVAREZ, MARIA
0480	GARNELO DIEZ, Mª LUISA
0481	GARRAN CARBALLO, BEGOÑA
0482	GARRIDO CASADO, JESUS
0483	GARRIDO DIEZ, MONICA
0484	GAVILANES FERNANDEZ, MARTA
0485	GEIJO DOMINGUEZ, ANA BELEN
0486	GETINO FERNANDEZ, ANA ISABEL
0487	GETINO GARCIA, CLARA ISABEL
0488	GETINO PEREZ, ROSA MARIA
0489	GIGANTO GARCIA, AMAYA
0490	GIL FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO
0491	GOBARTT CARBALLO, MARIA LUISA
0492	GOMEZ CASTRO, Mª DEL PILAR
0493	GOMEZ GARCIA, BEGOÑA
0494	GOMEZ SANZ, ANA MARIA
0495	GOMEZ VELEZ, ANTONIO
0496	GOMEZ VIÑUELA, Mª YOLANDA
0497	GONZALEZ ALLER, MARIA CONCEPCION
0498	GONZALEZ ALMENDROS, Mª DOLORES
0499	GONZALEZ ALVAREZ, GREGORIO
0500	GONZALEZ ALVAREZ, HORACIO
0501	GONZALEZ ALVAREZ, Mª PILAR
0502	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA PAZ
0503	GONZALEZ ANTA, JORGE ANTONIO
0504	GONZALEZ ARIAS, Mª ROSARIO
0505	GONZALEZ BERNARDO, Mª TERESA
0506	GONZALEZ BLANCO, RUBEN
0507	GONZALEZ CABAÑEROS, Mª JESUS
0508	GONZALEZ CANTON, LAURA
0509	GONZALEZ CARBAJO, CONSOLACION
0510	GONZALEZ CASTELLANOS, LINA MARY



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0511	GONZALEZ CONTE, PILAR
0512	GONZALEZ CUADRADO, Mª SOL
0513	GONZALEZ CUBILLAS, JOSE OSCAR
0514	GONZALEZ DAVILA, MARIA JULIANA
0515	GONZALEZ DELGADO, CARLOS
0516	GONZALEZ FERNANDEZ, AMADORA
0517	GONZALEZ FERNANDEZ, MARGARITA
0518	GONZALEZ FERNANDEZ, SANTIAGO
0519	GONZALEZ GARCIA, ANA Mª
0520	GONZALEZ GARCIA, MAGDALENA
0521	GONZALEZ GARCIA, MARIA ADELINA
0522	GONZALEZ GARCIA, PABLO
0523	GONZALEZ GOMEZ, JUAN CARLOS
0524	GONZALEZ GOMEZ, Mª ELENA
0525	GONZALEZ GONZALEZ, CESAREO
0526	GONZALEZ GONZALEZ, Mª DEL CONSUELO
0527	GONZALEZ GONZALEZ, NOEMI DEL CARMEN
0528	GONZALEZ GONZALEZ, TERESA
0529	GONZALEZ LANERO, MARIA ENCINA
0530	GONZALEZ LOPEZ, Mª DEL CARMEN
0531	GONZALEZ LOPEZ, Mª DEL PILAR
0532	GONZALEZ MARTINEZ, Mª DEL CARMEN
0533	GONZALEZ MARTINEZ, MARTA
0534	GONZALEZ MEGIDO, DANIEL
0535	GONZALEZ MEGIDO, Mª ROSA
0536	GONZALEZ MENENDEZ, AZUCENA
0537	GONZALEZ MONJE, Mª ELVIRA
0538	GONZALEZ MONTESERIN, Mª CARMEN
0539	GONZALEZ PRIETO, ALFONSO
0540	GONZALEZ RAMOS, JOSE ANTONIO
0541	GONZALEZ REBOLLAR, ALEJANDRO
0542	GONZALEZ REDONDO, JOSE ANTONIO
0543	GONZALEZ RIOS, JOSE
0544	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS
0545	GONZALEZ SANTOS, SUSANA
0546	GONZALEZ SILVA, Mª SOLEDAD
0547	GONZALEZ VEGA, DOMINGO
0548	GONZALEZ-FALCON GARCIA, RUTH LORETO
0549	GRADILLAS GARCIA, BEATRIZ
0550	GRANELL ROSARIO, CRISTINA DEL MAR
0551	GUERRA ARES, SANTIAGO
0552	GUTIERREZ CUBILLO, MARTA MARIA
0553	GUTIERREZ FERNANDEZ, ANA CARMEN
0554	GUTIERREZ FERNANDEZ, OSCAR
0555	GUTIERREZ GONZALEZ, ANA
0556	GUTIERREZ GONZALEZ, LUIS
0557	GUTIERREZ LAIZ, MARIANO
0558	GUTIERREZ LOPEZ, RAQUEL
0559	GUTIERREZ LOZANO, NOELIA
0560	GUTIERREZ ORDAS, Mª YOLANDA
0561	GUTIERREZ SANCHEZ, FRANCISCO
0562	GUTIERREZ SANTIAGO, ANA BELEN
0563	HERMOSILLA ROJO, MARTA
0564	HERMOSO DOMINGUEZ, BEATRIZ
0565	HERNANDEZ GRANDE, Mª ISABEL
0566	HERNANDEZ MATEOS, SIMONA FILOMENA
0567	HERRERAS ALONSO, CRISTINA
0568	HERRERO SANTOS, MIGUEL ANGEL
0569	HERREROS CARBAJO, JOSE LUIS
0570	HEVIA RODRIGUEZ, JORGE LUIS
0571	HIGELMO ALVAREZ, Mª LUISA
0572	HIGELMO ALVAREZ, Mª YOLANDA
0573	HONRADO GARCIA, MARTA
0574	HOSPITAL CANSECO, ANA ISABEL
0575	HUERTA FERNANDEZ, REMEDIOS
0576	HUERTAS PLATON, Mª ANGELES
0577	HURLE BUSTILLO, GERARDO
0578	IGLESIA FRANCO, MARIA ROCIO DE LA
0579	IGLESIAS BLANCO, ANA CRISTINA
0580	IGLESIAS CADENAS, Mª ESPERANZA
0581	IGLESIAS LOPEZ, AGUSTIN
0582	IGLESIAS PRECIADO, Mª JOSE
0583	IGLESIAS VIEJO, Mª DEL PILAR
0584	JIMENEZ LOPEZ, Mª AUXILIADORA
0585	JIMENO GARCIA, FLORENTINA
0586	JOSA DE LA FUENTE, MARIA TERESA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0587	JUAREZ GARCIA, Mª GLORIA
0588	JUAREZ GARCIA, MARTA
0589	JUAREZ MARTINEZ, BEGOÑA
0590	JUAREZ RUIZ, MARIA RAQUEL
0591	LABRADOR GONZALEZ, Mª NIEVES
0592	LAGO FERNANDEZ, AUREA
0593	LAIZ ALVAREZ, ROCIO
0594	LAIZ PELAEZ, MONICA
0595	LAIZ ROBLES, NURIA
0596	LANDERA RODRIGUEZ, ROCIO
0597	LASO SAEZ, MARIA BLANCA
0598	LASTRA DIEZ, ANA ISABEL
0599	LAZARO LOPEZ, OSCAR
0600	LEON GARCIA, BEATRIZ
0601	LERA ROJO, ANA BELEN
0602	LIBRAN GUERRERO, MARIA JOSE
0603	LIMA GETINO, CARMEN
0604	LINARES GAGO, MARIA JESUS
0605	LINARES SECO, Mª PURIFICACION
0606	LLAMAS CUESTA, ANA MARIA
0607	LLAMAS GONZALEZ, MANUELA
0608	LLAMAZARES GONZALEZ, ARACELI
0609	LLAMAZARES MONTALVO, MIRELLA
0610	LLAMAZARES PEREZ, RAQUEL
0611	LLORENTE RODRIGUEZ, Mª CARMEN
0612	LOBO GONZALEZ, Mª TERESA
0613	LOMBO DELGADO, FELIPE
0614	LOPEZ ANEIROS, JOSEFA
0615	LOPEZ ARGUELLO, JOSE ANTONIO
0616	LOPEZ BANDERA, ISABEL
0617	LOPEZ BANDERA, Mª ROSARIO
0618	LOPEZ BAYON, Mª ANGELES
0619	LOPEZ BENITO, CRISTINA
0620	LOPEZ BLANCO, SUSANA
0621	LOPEZ CARBAJO, ROSA Mª
0622	LOPEZ CORDERO, Mª ROSALIA
0623	LOPEZ CUEVAS, MARTA
0624	LOPEZ DE LA ROZ, BEATRIZ
0625	LOPEZ DE LETONA ESPINEL, ALICIA E.
0626	LOPEZ DIEZ, ANGELES
0627	LOPEZ DIEZ, Mª TERESA
0628	LOPEZ GALLEGO, Mª MERCEDES
0629	LOPEZ GARCIA, Mª DEL CARMEN
0630	LOPEZ JUAREZ, ANA
0631	LOPEZ MARTINEZ, ANA ISABEL
0632	LOPEZ MARTINEZ, HONORINA
0633	LOPEZ MARTINEZ, JOAQUIN
0634	LOPEZ MARTINEZ, Mª DOLORES
0635	LOPEZ MONTEIRA, Mª DEL CARMEN
0636	LOPEZ RAMDEVIU, JOAQUIN
0637	LOPEZ SATUE, SANDRA
0638	LORENZANA FIDALGO, AUREA
0639	LORENZANA GARCIA, Mª JOSE
0640	LORENZANA LOPEZ, MANUEL
0641	LORENZO CASTRO, MARIA ISABEL
0642	LORENZO NEGRO, SONIA MARGARITA
0643	LORENZO NEGRO, VICTOR
0644	LOZANO GARZO, YOLANDA
0645	LUCAS CASAL, VICTOR
0646	LUENGO MILLAN, Mª EUGENIA
0647	LUENGO SALAZAR, Mª DEL PILAR
0648	LUENGO IGLESIAS, JUAN JOSE
0649	LUIS PARIENTE, PABLO
0650	MANCHON FERNANDEZ, MANUEL
0651	MANO BARAZON, VICTORIA DE LA
0652	MANSO FERNANDEZ, ANIANO
0653	MARCOS ALVAREZ, ISABEL
0654	MARCOS ARROYO, ADELA
0655	MARCOS CASTAÑEDA, DIEGO
0656	MARCOS MARTINEZ, Mª DEL CAMINO
0657	MARCOS NIETO, DIANA
0658	MARQUES ALVAREZ, MANUEL
0659	MARQUES VIZCAINO, LAURA
0660	MARQUEZ BABARRO, ELVIRA
0661	MARTIN ASENJO, Mª ASCENSION
0662	MARTIN CABEZAS, Mª DEL PILAR

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0663	MARTIN DIAZ, ANA ROSA
0664	MARTIN DIAZ, M <sup>º</sup> DEL CAMINO
0665	MARTIN FERNANDEZ, BEGOÑA
0666	MARTIN FERNANDEZ, JUAN JOSE
0667	MARTIN GUAYO, ROSINA
0668	MARTIN MARTINEZ, M <sup>º</sup> DEL CARMEN
0669	MARTIN MARTINEZ, M <sup>º</sup> DEL HENAR
0670	MARTINEZ ALONSO, ESTRELLA RAQUEL
0671	MARTINEZ ALVAREZ, CARLOS
0672	MARTINEZ BAJO, FRANCISCO MARTIN
0673	MARTINEZ BLANCO, M <sup>º</sup> DEL MAR
0674	MARTINEZ CAMPO, MARIOLA
0675	MARTINEZ CASADO, ROSA M <sup>º</sup>
0676	MARTINEZ CRESPO, LUIS GABINO
0677	MARTINEZ DELGADO, ENEDINA ANGELA
0678	MARTINEZ DIEZ, MARY LUZ
0679	MARTINEZ DOS SANTOS, PEDRO JORGE
0680	MARTINEZ ESPINA, LUIS MANUEL
0681	MARTINEZ ESPINA, M <sup>º</sup> DEL PILAR
0682	MARTINEZ FLOREZ, M <sup>º</sup> CRISTINA
0683	MARTINEZ GARCIA, JOSE LUIS
0684	MARTINEZ GARCIA, SANTOS
0685	MARTINEZ GIL, RICARDO
0686	MARTINEZ GONZALEZ, ANA MARIA
0687	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE LUIS
0688	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES
0689	MARTINEZ HERNANDEZ, NATALIA
0690	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE LUIS
0691	MARTINEZ MARTINEZ, VICTORINO
0692	MARTINEZ MELON, ALICIA
0693	MARTINEZ MONEDERO, MYRIAM
0694	MARTINEZ MORAN, MARIA JOSE
0695	MARTINEZ PASTRANA, M <sup>º</sup> DOLORES
0696	MARTINEZ PERAL, MARIA DEL PILAR
0697	MARTINEZ PEREZ, M <sup>º</sup> MERCEDES
0698	MARTINEZ PEREZ, MARTIN
0699	MARTINEZ ROBLES, M <sup>º</sup> JOSE
0700	MARTINEZ SAN MILLAN, ANA M <sup>º</sup>
0701	MARTINEZ SANCHEZ, ISABEL
0702	MARTINEZ TASCÓN, JOSE ANTONIO
0703	MARTINEZ TURRADO, ANA MARIA
0704	MATA ANDRADE, TERESA
0705	MATA INFANTE, MONICA
0706	MATAS ARENALES, M <sup>º</sup> DEL ROSARIO DE LAS
0707	MATEOS CABERO, ROSA MARIA
0708	MATEOS MARTIN, M <sup>º</sup> DE LOS ANGELES
0709	MATILLA LAMELAS, EMILIA
0710	MAURIZ GARCIA, M <sup>º</sup> DEL CARMEN
0711	MAYO FRANCO, ROBERTO
0712	MEDINA GARCIA, ANA
0713	MEDINA GARCIA, VICTOR
0714	MEIJE IGLESIAS, MERCEDES
0715	MEIJE IGLESIAS, ZAIDA
0716	MELON ARROYO, ARANZAZU
0717	MELON GONZALEZ, FEDERICO
0718	MENCIA GOMEZ, LUIS
0719	MENDEZ DE LA VARGA, MARIA DEL PILAR
0720	MENDEZ FERNANDEZ, M <sup>º</sup> CONCEPCION
0721	MENDEZ FLOREZ, M <sup>º</sup> DEL CARMEN
0722	MENDEZ GARRIDO, ANGELICA
0723	MENDEZ GONZALEZ, FRANCISCO JOSE
0724	MENDEZ GONZALEZ, M <sup>º</sup> PILAR
0725	MENDEZ MARTINEZ, AURELIA
0726	MENDEZ PEREZ, MONTSERRAT
0727	MENDEZ SANTAMARIA, ALFONSO
0728	MENENDEZ BARRAL, ALFREDO
0729	MENENDEZ GONZALEZ, MARIA TERESA
0730	MERA MUÑOZ, RAFAEL
0731	MERAYO ALVAREZ, M <sup>º</sup> JESUS
0732	MERAYO CORCOBA, SUSANA
0733	MERAYO GARCIA, VICTORIA
0734	MERINO ANTA, ROSA
0735	MIARES FERNANDEZ, EVA
0736	MIGUELEZ HERRERO, FELIPE
0737	MIGUELEZ HERRERO, MARIA LUISA
0738	MIGUELEZ REINOSO, M <sup>º</sup> CARMEN

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0739	MIRANDA HERRERO, ROSA M <sup>º</sup>
0740	MODINO MORAN, JESUS
0741	MOLEDO ALVAREZ, M <sup>º</sup> CARMEN
0742	MONJE MARTINEZ, JUAN CARLOS
0743	MONTAÑA BALONGA, M <sup>º</sup> SUSANA
0744	MONTAÑA VALDIVIESO, M <sup>º</sup> DEL CARMEN
0745	MONTALBAN ALLER, M <sup>º</sup> VICTORIA
0746	MONTERO SANCHEZ, JOSE FERNANDO
0747	MONTERO VALIENTE, JOSE RAMON
0748	MONTES ARRIMADA, M <sup>º</sup> ENEDINA
0749	MONTES DIEZ, MAYA M <sup>º</sup>
0750	MONTIEL DEL CANO, JOSE IGNACIO
0751	MONTIEL MATEOS, M <sup>º</sup> PILAR
0752	MORALES JUAREZ, M <sup>º</sup> ENELIDA LUCIA
0753	MORAN ALONSO, ISABEL
0754	MORAN GALLEGO, ELIZABETH
0755	MORAN MARQUIEGUI, SUSANA
0756	MORAN MORAN, ANA
0757	MORENO BOBIS, CAMINO
0758	MORENO HERNANDEZ, FERNANDO
0759	MORENO PEÑA, M <sup>º</sup> ESTHER
0760	MORETA ROQUE, NATIVIDAD
0761	MORILLA PUENTE, M <sup>º</sup> ISABEL
0762	MORILLO MONJE, ANA
0763	MORO DIEZ, M <sup>º</sup> ISABEL
0764	MORTERA GARCIA, EVA
0765	MOTTA ALVAREZ, GUDALUPE
0766	MOTTA LESCUN, MARTA BELEN DA
0767	MOZO FIDALGO, PAZ
0768	MUÑIZ PINO, M <sup>º</sup> ANGELES
0769	MUÑOZ GARCIA, CARMEN
0770	MUÑOZ MARTIN, DELFIN
0771	MUÑOZ VILLAVERDE, M <sup>º</sup> TERESA
0772	NARANJO ALCALA, ARACELI
0773	NAVARRO CASTAÑO, M <sup>º</sup> CRISTINA
0774	NAVARRO DEL RIO, M <sup>º</sup> DOLORES
0775	NOVO GONZALEZ, ROSA M <sup>º</sup>
0776	NOVOA FERNANDEZ, ANA MARIA
0777	OLMO DEL RIO, ROSA MARIA DEL
0778	OLMO PEREZ, JOSE CARLOS
0779	ORALLO SANCHEZ, M <sup>º</sup> SONIA
0780	ORDAS ALONSO, JOSE ANTONIO
0781	ORDAS GONZALEZ, ANA
0782	ORDAS GONZALEZ, EMMA
0783	ORDAS SUAREZ, JUAN CARLOS
0784	ORDOÑEZ ALLER, ANA ISABEL
0785	ORDOÑEZ CAMINO, M <sup>º</sup> ISABEL
0786	ORDOÑEZ COTO, VIRGINIA
0787	ORIA DIEZ, JOSE MANUEL
0788	ORICHETA GARCIA, M <sup>º</sup> TERESA
0789	ORTEGA DIEZ, DAVID
0790	ORTEGA REVILLA, JOSE ELICIO
0791	OSUNA SANCHEZ, MARTA
0792	OVIDEO GOMEZ-CALCERRADA, SUSANA
0793	PACIOS ALVAREZ, JOVINO
0794	PACIOS FERNANDEZ, M <sup>º</sup> TERESA
0795	PACIOS PACIOS, ANDRES
0796	PADIERNA PUENTE, F.JAVIER
0797	PAJARES MALLO, M <sup>º</sup> BEATRIZ
0798	PALACIOS LLAMAZARES, INES
0799	PALLAS LORENZO, ANA
0800	PALOMO FERNANDEZ, M <sup>º</sup> EMMA
0801	PANIAGUA MERINO, M <sup>º</sup> DEL CAMINO
0802	PANIAGUA MONTES, MARTA
0803	PANIAGUA MUÑOZ, M <sup>º</sup> BELEN
0804	PARAMIO FERRERAS, ANGEL
0805	PARIENTE ALVAREZ, ANA LAURA
0806	PASTOR CARRO, M <sup>º</sup> DEL CARMEN
0807	PAZ BONACHERA, JUAN JOSE DE
0808	PEÑO MARTINEZ, JAQUELINA DEL
0809	PEIQUE VALLE, M <sup>º</sup> DEL MAR
0810	PEREIRA BARREDO, M <sup>º</sup> JOSE
0811	PEREIRA GARCIA, M <sup>º</sup> ESTHER
0812	PEREZ CABEZAS, JUAN CARLOS
0813	PEREZ CALLEJA, M <sup>º</sup> DEL VALLE
0814	PEREZ CORZO, M <sup>º</sup> JULIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0815	PEREZ DE LA FUENTE, JOSE CARLOS
0816	PEREZ DIEZ, Mª ANTONIA
0817	PEREZ GALLEGU, RAQUEL
0818	PEREZ GARCIA, ALBERTO
0819	PEREZ GONZALEZ, MANUEL ANGEL
0820	PEREZ HERRERA, Mª ENCINA
0821	PEREZ JABARES, ANGEL MANUEL
0822	PEREZ MARTINEZ, Mª ISABEL
0823	PEREZ PALACIO, IRENE
0824	PEREZ PANIZO, Mª JOSE
0825	PEREZ PEREZ, Mª ISABEL
0826	PEREZ RABADAN, Mª PAZ
0827	PEREZ RAMOS, MARCOS
0828	PEREZ TRIANA, IRENE BEATRIZ
0829	PEREZ VEGA, Mª HENAR
0830	PEREZ VEGA, Mª ISABEL
0831	PINO GUTIERREZ, ELENA DEL
0832	PINTOR PINTOR, Mª EVELIA
0833	PISABARRO CARTON, FRANCISCO JAVIER
0834	PISABARRO HUERGA, Mª TERESA
0835	PONCELAS PONCELAS, Mª GUADALUPE
0836	POZO LOSADA, JENARO
0837	POZUELO MANCHON, MARTA
0838	PRADO MONTOTO, Mª HERMELINDA DE
0839	PRADO VALLADARES, JORGE DE
0840	PRIETO ALVAREZ, Mª DEL CAMINO
0841	PRIETO CASTELLANOS, ELENA
0842	PRIETO CEA, MERCEDES
0843	PRIETO ESCANCIANO, FAUSTINO
0844	PRIETO GARCIA, AURELIA
0845	PRIETO HIDALGO, ANTONIO
0846	PRIETO HIDALGO, Mª ANGELES
0847	PRIETO LOPEZ, Mª ROSA
0848	PRIETO PAZ, MOISES
0849	PRIETO PEREZ, ANA ISABEL
0850	PRIETO PEREZ, ROBERTO
0851	PUENTE ALLER, ROCIO
0852	PUENTE LORENZANA, MARIA DELIA
0853	PUENTE SAHELICES, FRANCISCO JAVIER
0854	PUERTA GARCIA, JOSE MANUEL
0855	QUIÑONES CASTAÑEDA, Mª INES
0856	QUINDOS MORAN, LUIS ALBERTO
0857	QUINTANA GARCIA, LAURENTINO FRANCISCO
0858	QUIROGA GARCIA, ANA ROSA
0859	RABANAL GONZALEZ, CRISTINA
0860	RABANEDO DE LA FUENTE, ROCIO
0861	RABANILLO PEREZ, Mª CAMINO
0862	RABANILLO PEREZ, Mª CRISTINA
0863	RAMIREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO JOSE
0864	RAMIREZ GONZALEZ, Mª CRISTINA
0865	RAMOS CUETO, MARIA JUANITA
0866	RAMOS FERNANDEZ, PURIFICACION
0867	RAMOS RAMOS, JOSE ANGEL
0868	REAL FERRERO, Mª ELISEA
0869	REDONDO MARTINEZ, ENRIQUE
0870	REDONDO RODRIGUEZ, JESUS
0871	REDONDO SARMIENTO, PEDRO
0872	REGUERA RIOL, VICENTA MARTINA
0873	REVILLA GARCIA, JOSE LUIS
0874	REVUELTA ALONSO, SUSANA CARLOTA
0875	REY COLERO, CARMEN MARIA
0876	REY SUAREZ, JOSE LUIS
0877	REY SUAREZ, Mª ANGELES
0878	REYERO ALONSO, MARIA BONA
0879	REYERO HIDALGO, MARIA PILAR
0880	REYERO HIDALGO, VERONICA
0881	RIBOTE MORAN, JUAN JOSE
0882	RIESCO TEMPRANO, JUAN
0883	RIO GONZALEZ, YOLANDA DEL
0884	RIO POSADA, Mª ESTHER DEL
0885	RIVA GONZALEZ, ANA MARIA DE LA
0886	ROBLA BLANCO, Mª AZUCENA
0887	ROBLA DIEZ, MIGUEL ANGEL
0888	ROBLES ALLER, TERESA
0889	ROBLES CAÑON, ROBERTO
0890	ROBLES DIEZ, ANA MARIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0891	ROBLES DIEZ, JULIAN
0892	ROBLES GARCIA, LUNA
0893	ROBLES GUTIERREZ, CARLOS
0894	ROBLES LOPEZ, ANA Mª
0895	ROBLES TASCON, ESPERANZA CARMEN
0896	ROBLES VALLADARES, ROSA ISABEL
0897	RODRIGO ALVAREZ, BEATRIZ
0898	RODRIGUEZ ALONSO, JOSE MARIA
0899	RODRIGUEZ ALVAREZ, ASUNCION
0900	RODRIGUEZ ALVAREZ, FRANCISCO JOSE
0901	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE ENRIQUE
0902	RODRIGUEZ ALVAREZ, LUIS GUILLERMO
0903	RODRIGUEZ ALVAREZ, Mª YOLANDA
0904	RODRIGUEZ ALVAREZ, MARCOS
0905	RODRIGUEZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL
0906	RODRIGUEZ ALVAREZ, ROSA MARIA
0907	RODRIGUEZ ARIAS, MARIA PAZ
0908	RODRIGUEZ BARBOSA, ELISABETH
0909	RODRIGUEZ BLANCO, VICENTA ESTHER
0910	RODRIGUEZ CANDANEDO, Mª MONTSERRAT
0911	RODRIGUEZ CASTAÑEDA, MARIA ELENA
0912	RODRIGUEZ CUENS, MARIA ELENA
0913	RODRIGUEZ DE PAZ, MARTA
0914	RODRIGUEZ GALAN, ANA
0915	RODRIGUEZ GARCIA, ANA
0916	RODRIGUEZ GARCIA, Mª CRISTINA
0917	RODRIGUEZ GARCIA, PATRICIA
0918	RODRIGUEZ GONZALEZ, ROSA
0919	RODRIGUEZ LLAMAS, RICARDO
0920	RODRIGUEZ MARTIN, MANUELA
0921	RODRIGUEZ MARTINEZ, Mª MILAGROS
0922	RODRIGUEZ MORALA, Mª ELENA
0923	RODRIGUEZ MORALA, OSCAR
0924	RODRIGUEZ NAVARRO, Mª ISABEL
0925	RODRIGUEZ NUÑEZ, MANUELA
0926	RODRIGUEZ ORALLO, MARIA PILAR
0927	RODRIGUEZ PEREZ, ANA BEATRIZ
0928	RODRIGUEZ PEREZ, BELEN
0929	RODRIGUEZ PEREZ, Mª ISABEL
0930	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA BEATRIZ
0931	RODRIGUEZ PEREZ, TERESA DE JESUS
0932	RODRIGUEZ PORTO, CARMEN
0933	RODRIGUEZ QUINTANILLA, BEATRIZ
0934	RODRIGUEZ RAMON, LONGINOS
0935	RODRIGUEZ REVILLA, Mª MERCEDES
0936	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mª ANTONIA
0937	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA JESUS
0938	RODRIGUEZ ROMON, JENARO DANIEL
0939	RODRIGUEZ SAN MARTIN, ANA BELEN
0940	RODRIGUEZ TABUYO, REYES
0941	RODRIGUEZ VELASCO, ANA ISABEL
0942	RODRIGUEZ VILLADANGOS, Mª YOLANDA
0943	RODRIGUEZ VILLAROEL, Mª TERESA
0944	ROJO FERNANDEZ-VALLADARES, Mª CAMINO
0945	ROJO VILLANUEVA, Mª CARMEN
0946	ROMAN GIL, ESTHER
0947	ROMERO ALVAREZ, Mª PILAR
0948	ROMON LLAMAZARES, Mª DE PILAR
0949	ROZAS ROZAS, NOEMI
0950	RUBIO GONZALEZ, Mª JOSE
0951	RUEDA GONZALEZ, Mª CONCEPCION
0952	RUEDA GONZALEZ, Mª DEL PILAR
0953	RUIZ HURTADO, Mª NIEVES
0954	RUIZ PIÑAN, ROSA Mª
0955	RUIZ SEN, MARIA JOSE
0956	RUIZ-SANTAQUITERIA BUITRAGO, JESUS
0957	SABADELL PARRADO, MANRIQUE
0958	SACRISTAN RODRIGUEZ, ANA MARIA
0959	SAEZ DE LA PUENTE, Mª ANTONIA
0960	SAHELICES GUTIERREZ, FERNANDO
0961	SAIZ MARTINEZ, SUSANA
0962	SALAZAR MORAN, Mª ENCARNACION
0963	SALVADOR PALACIOS, Mª PALOMA
0964	SALVI VEGA, Mª BEGOÑA
0965	SAMPON LOPEZ, OLIVA
0966	SAN JUAN GARCIA, SUSANA



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0967	SAN MARTIN CARRIBA, JUAN JOSE
0968	SAN SEGUNDO MONTERO, EVA MARIA
0969	SANCHEZ ALVAREZ, M <sup>a</sup> ELENA
0970	SANCHEZ ALVAREZ, M <sup>a</sup> MERCEDES
0971	SANCHEZ GALLARDO, RITA M <sup>a</sup>
0972	SANCHEZ GARCIA, MARIA INES
0973	SANCHEZ HERAS, MARIA CONSUELO
0974	SANCHEZ LOZANO, M <sup>a</sup> PAZ
0975	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
0976	SANCHEZ MARTINEZ, MERCEDES
0977	SANCHEZ MAYO, M <sup>a</sup> PILAR
0978	SANCHEZ PIDAL, M <sup>a</sup> DEL ROSARIO
0979	SANCHEZ RODRIGUEZ, HUMILDAD
0980	SANCHEZ SANTOS, EVA
0981	SANCHEZ ZORITA, PILAR
0982	SANCHIS GUAL, MARIA JESUS
0983	SANDOVAL PEREZ, MILAGROS
0984	SANMIGUEL POSADA, M <sup>a</sup> PURIFICACION
0985	SANS HUECAS, M <sup>a</sup> CARMEN
0986	SANTAMARIA GONZALEZ, M <sup>a</sup> BLANCA
0987	SANTAMARINA FERNANDEZ, GILBERTO
0988	SANTAMARTA REGUERA, CECILIA
0989	SANTAMARTA REGUERA, M <sup>a</sup> SALOME
0990	SANTIN CAÑON, YOLANDA
0991	SANTORO DE SIERRA, YOLANDA
0992	SANTOS BAZA, MARIA TERESA
0993	SANTOS BLANCO, M <sup>a</sup> DOLORES
0994	SANTOS BURON, MARCELINO
0995	SANTOS FUERTES, M <sup>a</sup> FRANCISCA
0996	SANTOS GONZALEZ, DANIEL
0997	SANTOS GONZALEZ, M <sup>a</sup> SONIA
0998	SANTOS LOPEZ, M <sup>a</sup> MONTSERRAT
0999	SANTOS PEREZ, ADORACION
1000	SANTOS PEREZ, M <sup>a</sup> DEL MAR
1001	SANTOS QUINDOS, JORGE
1002	SANTOS VAZQUEZ, JOSE CARLOS
1003	SANZ RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> CELIA
1004	SARMIENTO CORREDEIRA, ROSA ISABEL
1005	SARMIENTO FRANCO, CLARA
1006	SARRIA DELGADO, JOSE MANUEL
1007	SASTRE MINGUEZ, ALFREDO
1008	SECO FERNANDEZ, M <sup>a</sup> LUISA
1009	SEIJAS RIESCO, ROSA ISABEL
1010	SELVA SANCHEZ, M <sup>a</sup> TERESA
1011	SENDINO LUCAS, ANA
1012	SENRA CADENAS, SILVIA
1013	SERRANO CUESTA, ANA BELEN
1014	SEVILLANO FUERTES, M <sup>a</sup> JESUS
1015	SILVA CORRAL, ANA MARIA
1016	SILVAN GAITERO, CRISTINA
1017	SIMON PEÑA, BEATRIZ
1018	SOBACO CRESPO, FELICISIMO
1019	SOLIS ALONSO, SILVIA
1020	SOTO FLOREZ, OSCAR
1021	SOTO LORENTE, PEDRO F <sup>o</sup>
1022	SOTO PEREZ, ROBERTO
1023	SOTO RECIO, GRACIELA
1024	SOTO RECIO, VICTOR MANUEL
1025	SUAREZ ALONSO, JUAN CARLOS
1026	SUAREZ ANDERSEN, JOSE
1027	SUAREZ GUERRA, JOAQUIN
1028	SUAREZ GUTIERREZ, M <sup>a</sup> DEL PILAR
1029	SUERO GONZALEZ, MARIA ISABEL
1030	SUTIL GARCIA, M <sup>a</sup> DEL MAR
1031	TABARES DIEZ, MONTSERRAT
1032	TABOADA ALVAREZ, ISABEL
1033	TAMARGO SANCHEZ-CUETO, PAZ
1034	TASCON ESCAPA, JUAN CARLOS
1035	TEJO SANGRADOR, GEMMA
1036	TEJON FERNANDEZ, NOELIA
1037	TEMPRANO DIEZ, EVA M <sup>a</sup>
1038	TERRON BAÑUELOS, IRENE
1039	TOCINO GUERRA, VIOLETA
1040	TORNOS ARROYO, ALMUDENA
1041	TORREGROSA GARCIA, MARIA ROSA
1042	TORRES GONZALEZ, YOLANDA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1043	TOUZON CHACON, ANA BELEN
1044	TURIENZO MARI, JOSE ANTONIO
1045	TURRADO ALDONZA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN
1046	UBERUAGA JAÑEZ, MONTSERRAT
1047	VAL FERNANDEZ, M <sup>a</sup> INES
1048	VALBUENA GUTIERREZ, M <sup>a</sup> DEL PILAR
1049	VALBUENA RODRIGUEZ, ANA ISABEL
1050	VALBUENA RODRIGUEZ, M <sup>a</sup> INES
1051	VALBUENA VILLA, GEMA
1052	VALDEON ROJO, M <sup>a</sup> DEL SOL
1053	VALLADARES PEREZ, NURIA
1054	VALLADARES VILLA, MERCEDES
1055	VALLE FERNANDEZ, MARIA SORAYA DEL
1056	VAQUERO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN
1057	VARGA FERNANDEZ, OLGA DE LA
1058	VARGA PINTO, M <sup>a</sup> TERESA DE LA
1059	VEGA FERRERO, M <sup>a</sup> CARMEN
1060	VEGA GARCIA, NIEVES
1061	VEGA GONZALEZ, ROBERTO
1062	VELASCO FALCON, NOELIA
1063	VELASCO MARTIN, RAQUEL
1064	VELAZQUEZ PEREZ, ANTONIO
1065	VELEZ CAMINO, M <sup>a</sup> LUZ
1066	VERDURAS FERRERAS, JOSE MARIA
1067	VIÑAYO ALVAREZ, SANDRA
1068	VIÑUELA MUÑIZ, M <sup>a</sup> DEL PILAR
1069	VICENTE CARRERA, MANUELA
1070	VIDAL BALBOA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN
1071	VIDAL BALBOA, PEDRO
1072	VIDAL DELGADO, M <sup>a</sup> CRISTINA
1073	VIDAL MENENDEZ, VALENTIN
1074	VIDAL NAVARRO, M <sup>a</sup> TERESA
1075	VIEJO GONZALEZ, ALMUDENA
1076	VIELBA VILLEGAS, LUIS TOMAS
1077	VIFORCOS MARTINEZ, MARI CARMEN
1078	VILA RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL
1079	VILABOA GUERRA, ANA MARIA
1080	VILLA GONZALEZ, JESUS MANUEL
1081	VILLACORTA ESPINOSA, JUAN CARLOS
1082	VILLACORTA PUENTE, ISABEL
1083	VILLAFANE SARMIENTO, M <sup>a</sup> TERESA
1084	VILLAN GARCIA, JESUS
1085	VILLANUEVA ARIAS, MIGUEL
1086	VILLAR SANZ, DAVID
1087	VILLAVERDE FERNANDEZ, MONICA
1088	VILLAYANDRE BAYON, SILVIA
1089	VILLAZALA MARCOS, YOLANDA
1090	VILORIA DE PABLO, ROSA
1091	VILOUTA FERNANDEZ, ESTRELLA MAR
1092	VOCES ESTANCONA, M <sup>a</sup> CRISTINA
1093	VOCES FERNANDEZ, ASUNCION
1094	YENDE CASTRO, FRANCISCO
1095	YUGUEROS PELAYO, ANGEL

**EXCLUIDOS:**

- ALVAREZ MARTINEZ, IRENE (por no abonar los derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto).

- ARELLANO LOPEZ, JOSÉ FELIX (por no tener la titulación requerida).

- GARCIA DEL CANO, M.<sup>a</sup> DEL CAMINO (por omisión en la titulación requerida).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición libre, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León 20 de febrero de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

# Junta de Castilla y León

## DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

### Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

#### NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º expte.	N.º liquid.	Apellidos y nombre	Domicilio	V. comp.	Importe
2727/92	21-70022/97	Llamas Huerta, Juan Antonio	Pza. José M.ª Folch y Torres, 9-4.º Reus (Tarragona)	2.192.376	110.542
2727/92	41-7004/97	Llamas Huerta, Juan Antonio	Pza. José M.ª Folch y Torres, 9-4.º Reus (Tarragona)	6.847.808	27.239
<b>LEY DE TASAS</b>					
2727/92	13-70009/97	Llamas Huerta, Juan Antonio	Pza. José M.ª Folch y Torres, 9-4.º Reus (Tarragona)	3.151.200	418.684

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3-1-91, que acuerda el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 14 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "abonaré". Artículo 8.3 y 78 del RGR.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1-10-79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas. (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Por último hacer constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de este último, y ser dicho

exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

León, 28 de febrero de 1997.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

1948

18.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago del expediente de expropiación motivado por la obra "Encauzamiento de Arroyos para desagüe de Aliviaderos del Canal Alto de los Payuelos", en el término municipal siguiente:

Villamol (León):

Expediente 1.º de Villamol, el día 11 de marzo de 1997, a las 10.30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de municipio indicado, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valladolid, 19 de febrero de 1997.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1634

3.250 ptas.

\*\*\*

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra "Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo", en los términos municipales siguientes:

Villamañán (León):

Expediente 3.º de Villacalbiel, el día 13 de marzo de 1997, a las 10.00 horas.

Ardón (León):

Expediente 3.º de Villalobar, el día 13 de marzo de 1997, a las 12.00 horas.

Bercianos del Páramo (León):

Expediente 3.º de Zueros del Páramo, el día 18 de marzo de 1997, a las 11.00 horas.

Laguna Dalsa (León):

Expediente 2.º de San Pedro de las Dueñas, el día 18 de marzo de 1997, a las 12.00 horas.

Valdefuentes del Páramo (León):

Expediente 2.º de Azares del Páramo, el día 18 de marzo de 1997, a las 13.00 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valladolid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1635

4.625 ptas.

\* \* \*

## ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Inocencio Sandoval González, DNI 9.700.821, con domicilio en avenida Madrid, 84, 24005 León, en solicitud de concesión para ampliación de un Camping, en zona de extraembalse de Barrios de Luna (León), teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta de los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a don Inocencio Sandoval González, DNI 9.700.821, autorización para la ocupación de terrenos de dominio público, en zona de extraembalse de los Barrios de Luna, para la ampliación de un Camping Público, con una superficie expropiada por Confederación de 3.485 m.<sup>2</sup>, en la localidad de Mirantes de Luna, t.m. Los Barrios de Luna (León).

Segunda.—Las obras de acondicionamiento se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras de acondicionamiento e instalaciones empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el técnico encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras y se respetarán las servidumbres legales.

Sexta.—Se otorga esta concesión por un periodo de 20 años, renovable por periodos de cinco, previa solicitud del concesionario.

Séptima.—Esta concesión se otorga sin perjuicios a terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Octava.—Esta concesión queda sujeta al pago de las tasas que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las Tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta concesión se grava con el canon

anual resultante del 4% del bien utilizado y que para el año 1997, resulta la cantidad de 8.364 pesetas y actualización en los años siguientes de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumo.

Novena.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Décima.—Se observarán las prescripciones impuestas, en su caso, por la Confederación Hidrográfica del Duero y por la Delegación Territorial correspondiente en materia de medio ambiente piscícola, obteniéndose otras autorizaciones que fuesen preceptivas.

No se realizará ninguna actividad que pueda constituir una degradación del entorno.

Undécima.—La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Duodécima.—En el caso de que por interés público se decretase la suspensión o el recrecimiento del embalse, de forma que se originara la posibilidad de mantener la autorización, sería caducada la misma, sin derecho a indemnización alguna.

Decimotercera.—El concesionario no podrá destinar los terrenos que se autorizan a ocupar a fines distintos del autorizado, ni podrá cederlos o permutarlos, conservando su uso, sin la previa aprobación del expediente correspondiente por la Confederación Hidrográfica del Duero, y en todo caso, mantendrán su carácter de dominio público.

Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en Materia de Aguas, contra la misma puede interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1633

13.000 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### PRESIDENCIA

INFORMACION PUBLICA SOBRE EL PROCESO DE RENOVACION DE VOCALES EN LA JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO II-A

El ámbito de la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico II-a comprende: La cuenca de los ríos que vierten al mar Cantábrico entre el río Eo y el río Deva incluidas ambas.

En la Junta están representados los usuarios de los diferentes aprovechamientos inscritos o en trámite de inscripción en el Registro de Aguas agrupados en:

—Municipios, mancomunidades, consorcios y empresas públicas o privadas titulares de concesiones de abastecimiento de aguas.

—Comunidades de Regantes.

—Empresas productoras de energía hidroeléctrica.

—Restantes usuarios industriales.



—Restantes aprovechamientos.

Todos los vocales representantes de los usuarios en la Junta actual tomaron posesión el día 22 de junio de 1990, en que se constituyó por primera vez la citada Junta de Expropiación.

Según el artículo 43.1 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE 31-8-88) la designación de los vocales se hace para periodos de seis años, contados a partir de la fecha de su toma de posesión en la primera reunión de la Junta a la que hubiesen de asistir, pudiendo cada vocal cesante ser reelegido.

Según el artículo 43.2 del mismo Reglamento, para mejor asegurar la continuidad de la actuación de la Junta, los vocales se renovarían por mitades cada tres años, determinándose al constituirse por primera vez la Junta de Explotación, quienes habrán de cesar al terminar el primer periodo de tres años. Esta última operación se realizó en la reunión constituyente de 22 de junio, resultando que deben renovarse los quince (15) vocales siguientes.

Por elección:

Grupo d) Comunidad de regantes de menos de 3.000 has. 1 vocal  
Grupo i) Restantes usuarios industriales 5 vocales

Por designación directa:

Grupo a) Municipios con más de 100.000 habitantes o consorcio  
Oviedo 1 vocal  
Gijón 1 vocal  
Cadasa 2 vocales  
Grupo g) Empresas Hidroeléctricas de más de 50.000 kVA.  
Electra de Viesgo 2 vocales  
Hidrocantábrico 2 vocales  
Unión-Fenosa 1 vocal  
Salto del Navia C.B. 2 vocales

El cuadro anterior sufrirá la siguiente modificación. Puesto que Unión-Fenosa no tiene más de 50.000 kVA. en el ámbito de la Junta, quedará sin ningún vocal representante en el grupo g).

Asimismo, al grupo g) se incorporará un vocal nuevo por Salto del Navia C.B., además de los tres que tiene actualmente esta sociedad.

Con todo ello se van a renovar 6 vocales de un grupo que quedará con 12 vocales, es decir guardando la proporción prevista, que era renovar 7 de 15.

Por otra parte se convocará a renovar 6 vocales de un grupo que quedará con 12 vocales, es decir guardando la proporción prevista, que era renovar 7 de 15.

Por otra parte se convocará, en su momento, al grupo h), para elegir un vocal en sustitución del vocal representante de Ercoa, S.A., porque la citada empresa no pertenece al citado grupo, manteniendo el grupo el derecho al mismo número, 4, de vocales.

Rebasado ampliamente el plazo reglamentario desde la constitución por primera vez de la Junta de Explotación, es necesario iniciar el proceso de renovación de vocales, por ello esta Presidencia ha resuelto someter a información pública la relación de usuarios afectados al objeto de que puedan formular alegaciones para la subsanación de posibles errores u omisiones.

En consecuencia, se abre información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en los boletines oficiales de Lugo, Asturias, Cantabria y León.

A cuyo fin permanecerá expuesta la documentación referente a la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico II-a en los lugares que a continuación se enumeran:

1.—Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte: Oviedo plaza de España, n.º 2, 33071 Oviedo; Lugo: Ronda de la Muralla n.º 131, 2.º 27004 Lugo; Santander: c/ Juan de Herrera, n.º 1-1.º 39071 Santander.

2.—En los siguientes municipios: Fonsagrada, Meira, Vegadeo, Valdés, Cangas de Narcea, Grado, Avilés, Gijón, Villaviciosa, Parres, Llanes, Peñamellera Baja, Laviana, Mieres del Camino, Aller, Teverga, Potes y Oseja de Sajambre.

Las alegaciones dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Norte, podrán presentarse en las oficinas anteriormente reseñadas de este Organismo, y en todas aquellas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992).

El Presidente, Ramón Álvarez Maqueda.

1378

11.375 ptas.

\* \* \*

#### INFORMACION PUBLICA SOBRE EL PROCESO DE RENOVACION DE VOCALES EN LA JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO I

El ámbito de la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico I comprende: La cuenca de los ríos Miño y Sil y la parte española de la cuenca del río Limia.

En la Junta están representados los usuarios de los diferentes aprovechamientos inscritos o en trámite de inscripción en el Registro de Aguas agrupadas en:

—Municipios, mancomunidades, consorcios y empresas públicas o privadas titulares de concesiones de abastecimiento de aguas.

—Comunidades de Regantes.

—Empresas productoras de energía hidroeléctrica.

—Restantes usuarios industriales.

—Restantes aprovechamientos.

Todos los vocales representantes de los usuarios en la Junta actual tomaron posesión el día 22 de junio de 1990, en que se constituyó por primera vez la citada Junta de Expropiación.

Según el artículo 43.1 del Reglamento de la Administración Pública de Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE 31-8-88) la designación de los vocales se hace para periodos de seis años, contados a partir de la fecha de su toma de posesión en la primera reunión de la Junta a la que hubiesen de asistir, pudiendo cada vocal cesante ser reelegido.

Según el artículo 43.2 del mismo Reglamento, para mejor asegurar la continuidad de la actuación de la Junta, los vocales se renovarían por mitades cada tres años, determinándose al constituirse por primera vez la Junta de Explotación, quienes habrán de cesar al terminar el primer periodo de tres años. Esta última operación se realizó en la reunión constituyente de 22 de junio, resultando que deben renovarse los quince (15) vocales siguientes.

Por elección:

Grupo i) Usuarios industriales 2 vocales

Grupo b) Municipios con menos de 100.000 habitantes 4 vocales

Por designación directa:

Grupo c) Comunidades de Regantes de más de 3.000 has.

C.R. del Canal Bajo del Bierzo 1 vocal

C.R. del Canal Alto del Bierzo 1 vocal

C.R. del Valle de Lemos 1 vocal

Grupo f) Comunidades de Regantes pertenecientes al IRYDA o Comunidad Autónoma.

Comunidad Autónoma de Castilla-León 1 vocal

Grupo g) Empresas Hidroeléctricas de más de 50.000 kVA.

Endesa 2 vocales

Iberduero 1 vocal

Unión Fenosa 2 vocales

Además de los quince (15) vocales antes mencionados, deben nombrarse dos más dentro del grupo b) por haber aumentado en dos unidades el número de vocales representantes de dicho grupo.

Rebasado ampliamente el plazo reglamentario desde la constitución por primera vez de la Junta de Explotación, es necesario iniciar el proceso de renovación de vocales, por ello esta Presidencia ha resuelto someter a información pública la relación de usuarios afectados al objeto de que puedan formular alegaciones para la subsanación de posibles errores u omisiones.

En consecuencia, se abre información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio

en los boletines oficiales de Pontevedra, Lugo, Orense, León y Zamora.

A cuyo fin permanecerá expuesta la documentación referente a la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico I-a en los lugares que a continuación se enumeran:

1.-Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte: Oviedo plaza de España, n.º 2, 33071 Oviedo; Lugo: Ronda de la Muralla n.º 131, 2.º 27004 Lugo; Orense: calle Rúa Progreso, n.º 6 32071 Orense; Ponferrada: Casa Administración Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada (León).

2.-En los siguientes municipios: La Guardia, Tui, Porriño, O Barco de Valdeorras, Carballiño, Xinzo de Limia, Monforte de Lemos, Sarria, Villalba, Chantada, Ponferrada, Villablino, Bembibre, Villafranca del Bierzo, Fabero.

Las alegaciones dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Norte, podrán presentarse en las oficinas anteriormente reseñadas de este Organismo, y en todas aquellas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992).

El Presidente, Ramón Álvarez Maqueda.

1379

10.125 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

##### APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION DE AVENIDA DE MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace público para general conocimiento, que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de enero de 1997, acordó aprobar definitivamente, el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación avenida de Madrid, presentado por don Simón Lopera Méndez, en representación de Zigsay, S.L. y que fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 1996.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

León, 11 de febrero de 1997.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1506

2.625 ptas.

\*\*\*

Habiéndose observado error en las Bases de la Convocatoria para proveer por concurso-oposición libre de dos plazas de Inspectores de Rentas y Exacciones, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, y en lo referente al nivel de complemento de destino de dichas plazas, que en lugar del 22 que figuraba en la documentación aprobada en la sesión plenaria de 18 de noviembre de 1996 y que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 10, de 14 de enero de 1997 y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 5, de 9 de enero de 1997, le corresponde el 20, rectificado dicho error en el Pleno de 7 de febrero del actual, se hace pública dicha rectificación en los términos siguientes:

Donde dice Nivel de Complemento de Destino 22, debe decir 20.

León, 17 de febrero de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

1540

2.000 ptas.

##### MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LEON: APROBACION INICIAL

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de enero de 1997, acordó aprobar inicialmente las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de León, que a continuación se señalan, de conformidad con la documentación redactada por los Técnicos Municipales del Gabinete de Urbanismo, compuesta de Memoria Justificativa, Programa de Actuación, Planos de Ordenación General y Planos de Ordenación de Suelo Urbano:

1.-Modificación del uso de la parcela en que se ubica el Estadio Antonio Amilivia, actualmente destinada a uso de equipamiento cultural, deportivo, asistencial o de mercado, para destinarla al uso de zona residencial, equipamiento cultural y zona verde pública.

2.-Modificación para la ampliación de la parcela número 24 del Polígono Eras de Renueva, para la ubicación del Centro de Arte Moderno y Contemporáneo de Castilla y León, cuya ampliación se efectúa a costa de una zona verde pública del propio polígono y de otra zona verde pública situada en una Unidad de Actuación en suelo urbano, sin gestionar, denominada "Suero de Quiñones, 1", lo que implica la remodelación de la Ordenación prevista en el Plan General vigente para esta Unidad de Actuación.

3.-Modificación del uso de la parcela número 26 del Polígono Eras de Renueva, actualmente destinada a uso educativo, para destinarla, en parte, al uso de estación de servicio del sistema de servicios urbanos, en parte a equipamiento deportivo y el resto a zona verde pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley del Suelo, la aprobación inicial de las referidas modificaciones, determina la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en las áreas de territorio afectadas por las mismas, al suponer una modificación del régimen urbanístico vigente, cuya suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en cualquier caso, con la aprobación definitiva del planeamiento.

Las citadas modificaciones se someten a información pública durante el plazo de un mes, según disponen los artículos 116 y 128 de la vigente Ley del Suelo, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y publicación en uno de los diarios de mayor circulación, pudiendo formularse por escrito, durante dicho plazo, las alegaciones que se estimen oportunas, a cuyo fin se podrá examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 13 de febrero de 1997.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1541

5.625 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Jesús Antonio Delgado Fuertes, para bar en la calle Cascalería, 3. Expte. 6/97 V.O.

-A don Jesús Peláez Álvarez, para bar en la calle Sancho Ordóñez, 19. Expte. 75/97 V.O.

-A Aquelarre, C.B., para bar musical en la calle Pozo, 1. Expte. 186/97 V.O.

León, 13 de febrero de 1997.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días a

efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Promotora Tejera Montaña, S.L., para residencia geriátrica en polígono Eras de Renueva, parcela 17.—Expte. número 1636/95 V.O.

—A doña M.ª Angeles Santos Benito y don Javier Zarauza Arango, para clínica dental en la calle Ramiro Valbuena, 15, 1.º A.

León, 13 de febrero de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1522 3.875 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Talleres Electromecánicos Ximo, S.L., para taller electricidad del automóvil en la calle Campanillas, 24, bajo. Expte. número 173/97 V.O.

León, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia Genzález.

1538 1.500 ptas.

\* \* \*

APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LAS CALLES PADRE ISLA Y SUERO DE QUIÑONES

Por Decreto de la Alcaldía—Presidencia de 11 de febrero de 1997, se aprobó definitivamente el proyecto de "Acondicionamiento urbano de las calles Padre Isla y Suero de Quiñones", redactado por el Ingeniero Municipal de Obras, don José Toral Marcos, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de 3 de mayo de 1996, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a 229.598.192 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento y 124 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

León, 13 de febrero de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1539 3.000 ptas.

PONFERRADA

Por don Antolín de Cela Pérez, actuando en representación de La Real Fundación Hospital de la Reina, se ha solicitado licencia de actividad: Hospital Benéfico Asistencial, con emplazamiento en calle Hospital 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

1638 1.875 ptas.

Por don José Antonio Paredes Ocaña, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de actividad: Café-bar en calle Juan de Lama, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

1639 1.750 ptas.

\* \* \*

Por doña María Dolores García Durán, se ha solicitado licencia de actividad: Cafetería y asador de pollos, con emplazamiento en avenida Castillo, esquina Dos de Mayo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

1640 1.750 ptas.

\* \* \*

Por FCC Medio Ambiente, S.A., se ha solicitado licencia de actividad: Centro para Almacenamiento y Suministro de Gasóleo para vehículos, con emplazamiento en avenida de Portugal, 99.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

1641 1.750 ptas.

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Don José Antonio Begega López, para actividad de taller de carpintería de madera con emplazamiento en la calle Nueva de Santas Martas.

Santas Martas, 14 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
1509 1.250 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 10 de febrero de 1997, se aprobaron los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Cúa, que se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, 14 de febrero de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1510 188 ptas.



## VALDEPIELAGO

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace saber que ante este Ayuntamiento han sido solicitadas las siguientes licencias:

-Don Isidro González Juárez, licencia para actividad de estabulación de ganado y almacenamiento de heno en nave ganadera, a emplazar en la parcela 217, polígono 24 del catastro rústico del municipio de Valdepiélago, localidad de Valdorra.

-Don Tomás Sierra del Río, licencia para industria de transformación de la madera, a emplazar en la carretera La Vecilla-Collanzo, Km. 1, término de La Mata de la Bérbula.

Quienes se consideren afectados de algún modo por las referidas actividades, podrán formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones y observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Valdepiélago, 14 de febrero de 1997.-El Alcalde Presidente (ilegible).

1512 2.250 ptas.

## CUBILLAS DE RUEDA

Anulación de Ordenanza Fiscal. Precio público tránsito ganados.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 13 de enero de 1997 acordó derogar la Ordenanza Fiscal de precio público por tránsito de ganados (supresión).

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de 30 días a partir del siguiente día a esta publicación, a efectos de examen y reclamaciones.

De no formularse reclamaciones en tiempo prefijado, se consideran los expedientes definitivamente aprobados.

Cubillas de Rueda, 6 de febrero de 1997.-La Alcaldesa, Agustina Alvarez.

\* \* \*

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno extraordinario de 7 de febrero de 1997, rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, al 1.º de enero de 1997, se expone al público por el plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 7 de febrero de 1997.-La Alcaldesa, Agustina Alvarez.

\* \* \*

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno de 7 de febrero de 1997, el listado del Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 1997, se expone al público por plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 7 de febrero de 1997.-La Alcaldesa, Agustina Alvarez.

1513 844 ptas.

## VALENCIA DE DON JUAN

Por este Ayuntamiento se viene tramitando expediente administrativo para la enajenación, mediante permuta, de la siguiente parcela municipal, sita en el polígono industrial El Tesoro.

Identificada con el número 18 del polígono 14, finca número 10.015 del Registro de la Propiedad con una superficie de 30.550 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, parcela 20, hoy de Ceranor, S.A.; Sur, parcela 17, de Lucila Pérez Chamorro; Este, reguer y Oeste, parcela 19 del patrimonio del Estado.

Los citados terrenos se permutan por la parcela sita en el polígono industrial El Tesoro, propiedad de la Sociedad Ceranor, S.A., siguiente:

Identificada con el número 14.869 del Registro de la Propiedad, con una superficie de 32.963 metros cuadrados. Linderos: Norte,

finca propiedad del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan; Sur, parcela 17, de Lucila Pérez Chamorro; Este, terreno propiedad de Ceranor, S.A. y Oeste, parcela 25, de propiedad municipal.

Se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, durante los que se podrá examinar el expediente y presentar alegaciones por los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Valencia de Don Juan, 14 de febrero de 1997.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

1514 750 ptas.

## LA ERCINA

Solicitado por don Miguel Angel Rueda Fernández, constructor de obras, con domicilio en Santa Olaja de la Varga, la devolución de la fianza definitiva, que en su día prestó en este Ayuntamiento, para responder a la realización de preparación de terreno y cerramiento del cementerio de La Ercina, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

La Ercina, 17 de febrero de 1997.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

1515 1.250 ptas.

## CARUCEDO

Por Pizarras Carucedo, S.L, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a elaboración de pizarra en Carucedo, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Priaranza del Bierzo, 7 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).

1536 1.875 ptas.

## VALDERAS

Por don Javier Fernández Lozano, se ha solicitado en estas oficinas municipales licencia de apertura de establecimiento dedicado a panadería, en el local donde venía desarrollando dicha actividad don Luis García Pérez, sito en la calle Padre Isla, número 22 de este municipio.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Valderas, 17 de febrero de 1997.-El Alcalde (ilegible).

1542 1.250 ptas.

## BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Terminado el plazo de exposición pública del expediente de suplemento de crédito número 1/1996, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, éste se eleva a definitivo, siendo las partidas objeto de la modificación las que a continuación se indican:

Part.	Concepto	Consignación actual	Aumentos	Consignación definitiva
4.210	Conserv.: Infra.	850.000	1.650.000	2.500.000
	Sumas	850.000	1.650.000	2.500.000

Los recursos utilizados han sido el remanente líquido de Tesorería.

Después de esta modificación el presupuesto de gastos, resumido por capítulos, queda como sigue:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º	1.944.305
Capítulo 2.º	8.620.000
Capítulo 3.º	600.000
Capítulo 6.º	14.144.355
Capítulo 7.º	2.550.000
Capítulo 9.º	2.077.783

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bercianos del Real Camino, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1647

719 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 9/96, a instancia de Corvian, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Contratas y Saneamientos Coysa, S.L., en reclamación de 63.946 pesetas de principal y 200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, los días 8 de abril, 13 de mayo y 17 de junio de 1997, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta:

• Cabeza tractora, marca Man, matrícula LE-6527-M, del año 1987.

Se valora en 2.800.000 pesetas.

Plataforma tractora, matrícula B-03515-R.

Valora en 1.300.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 2122000170996.

Dado a los efectos oportunos en León a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

1196

3.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 605/96 se tramita expediente sobre liberación de cargas, promovido por Antonio Echevarría Muñoz, mayor de edad, casado, vecino de Navatejera, con DNI 9.605.807, representado por la Procuradora señora García Lanza, contra Geursa, Gestión Urbanística, S.A., que tuvo su último domicilio en León, plaza de Santo Domingo, número 2, 4.º izda., en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó la pu-

blicación del presente edicto por encontrarse en paradero desconocido y concediéndose a los interesados en la carga o gravamen de la finca que luego se dirá, para que dentro del plazo de diez días puedan alegar lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda unifamiliar perteneciente al edificio dos, sito en Urbanización denominada Nava Romana, en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, León, denominada finca número 12, tipo B, y que consta de plantas de semisótano, baja, primera y buhardilla, con jardines privados, uno en la zona anterior y otro al fondo de la zona posterior; la superficie construida en toda la vivienda es de 317 metros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en la zona común ajardinada es de 5.418 milésimas por ciento. Inscrita al tomo 2.504 del archivo, libro 79 del Ayuntamiento de Villaquilambre, folio 177, finca número 11.461 inscripción 1.ª.

Carga o gravamen que se pretende cancelar:

Inscripción de cláusula resolutoria expresa y explícita inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, a favor de Geursa, Gestión Urbanística, S.A., que tuvo domicilio en León, plaza de Santo Domingo, número 2-4.º A Izda., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Dado en León a 27 de enero de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1045

4.250 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 140/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 140/96, entre partes, de una, como denunciante, María Carmen González Cabezas, mayor de edad y vecina de Villaquejada, y, de otra, como denunciados, Delfín Rey Montiel, Margarita Rodríguez, Elías Muñiz, Sandra M. Huerga, José Antonio López y Milagros Pérez González, todos ellos mayores de edad y vecinos de la localidad de Villaquejada, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Delfín Rey Montiel, Elías Muñiz González, Margarita Rodríguez Cadenas, Milagros Pérez González, Sandra Huerga García y José Antonio López Murciego de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, con declaración de oficio de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a María Carmen González Cabezas, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 22 de enero de 1997.—Vicenta de la Rosa Prieto.

835

3.875 ptas.

\*\*\*

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 149/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 149/96, entre partes, de una, como denunciante, Ana María Carmen Salvador, mayor de edad y vecina de Trobajo del Camino, y, de otra, como denunciado, Francisco Manuel Costa Fernández, también mayor de edad y vecino de la misma localidad, sobre malos tratos.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Manuel Costa Fernández de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, con declaración de oficio de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Ana María Carmen Salvador, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 17 de enero de 1997.—Vicenta de la Rosa Prieto.

836

3.375 ptas.

\* \* \*

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 146/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a quince de enero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 146/96, entre partes, de una, como denunciante, María Dolores Prada Gómez y María del Pilar Rodríguez García, mayores de edad y vecinas de León y de otra, como denunciado, Javier Collado Mayo, también mayor de edad y vecino de la misma, sobre malos tratos y amenazas.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Javier Collado Mayo de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a María Dolores Prada Gómez, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 27 de enero de 1997.—Vicenta de la Rosa Prieto.

910

3.500 ptas.

\* \* \*

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 161/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a quince de enero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 161/96, entre partes, de una, como denunciante, María del Carmen Valcárcel Valverde, mayor de edad y vecina de León, y, de otra, como denunciado, César Mallada Quintana, también mayor de edad y vecino de la misma ciudad, sobre malos tratos y amenazas.

Que debo absolver y absuelvo libremente a César Mallada Quintana de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a César Mallada Quintana, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 27 de enero de 1997.—Vicenta de la Rosa Prieto.

909

3.375 ptas.

\* \* \*

José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 644/95, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 16.—En la ciudad de León, a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número 644/96, entre partes, de una, como demandantes, don Francisco y don Miguel del Egido de Paz, mayores de edad y vecinos de Santa María del Páramo, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Luz Baños Vallejo y defendidos por el Letrado don Cipriano Gutiérrez López y de otra, como demandada, doña Angeles Casado de Paz, asimismo mayor de edad y vecina de Barcelona, carente de representación legal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Luz Baños Vallejo, en nombre y representación de don Francisco y don Miguel del Egido de Paz, actuando por sí y en beneficio de la comunidad que integran, contra doña Angeles Casado de Paz, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, decretando la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 22 de octubre de 1953 otorgado por el que fue esposo de la demandada don Eliseo Tagarro Cabero, como arrendatario, y don Benigno Ferrero Blanco, como propietario, sobre la vivienda sita en el piso 2.º izquierda del número 10 de la avenida Padre Isla de esta ciudad, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a dejar libre y a disposición de los demandantes la vivienda referida, bajo apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja dentro del plazo legal establecido, con expresa imposición de costas a la demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo la presente que firmo en León a 24 de enero de 1997.—E./J. José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

911

6.000 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 393/96-B, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de



Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Sabino Carrio Sánchez y doña Francisca Elia López García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 22 de abril, a las trece horas, en este Juzgado sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta: 10.906.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—La segunda el día 22 de mayo a las trece horas. Y la tercera el día 25 de junio a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la 1.ª. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000 180393/96—B, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán practicar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Parcela de terreno en término del pueblo de Navatejera, municipio de Villaquilambre, al sitio conocido por "La Moral de Abajo". Tiene una medida superficial aproximada de quinientos diecisiete metros cuadrados, constituida por las parcelas números tres y cuatro del plano parcelario correspondiente, que linda: Por el Norte y Este, con terrenos del pueblo de Navatejera, destinados a calle en proyecto; Sur, con las parcelas números cinco y seis; y Oeste, con parcela número dos, segregadas de la misma finca matriz, de donde proceden las que ahora se agrupan.

Inscrita.—Al tomo 1184, libro 45 de Villaquilambre, folio 83, finca 4372, inscripción 1.ª. Tipo: 8.576.000 pesetas.

2.—Parcela número siete—B. Cereal secano de tercera calidad, en el pueblo de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, distrito hipotecario de León, que es parte de la parcela 105 del polígono 18, denominada La Carretera, de una superficie aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, en línea de seis metros y veintiséis decímetros, con finca de don Sabino Carrio Sánchez; Este, con la parcela número siete—A, propiedad de don Francisco López García y esposa y Oeste, con la parcela número siete—C, propiedad de don Nicolás López García.

Inscrita.—Al tomo 2533, libro 85 de Villaquilambre, folio 196, finca 12042.

Tipo: 2.330.000 pesetas.

Dado en León a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernandó.—La Secretaria (ilegible).

1683

10.000 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 1/97, promovido a instancia de don Enrique Valmaseda Lozano, representado por la Procuradora señora Díez Carrizo, contra Carbones San Antonio, S.L., con último domicilio conocido en avenida José Antonio, número 8, 2.º C., de León, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar.

Dado en León a 2 de enero de 1997.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

912

2.500 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 453/96, promovido a instancia de doña Araceli Robles Punte, representada por el Procurador señor Díez Llamazares, contra don Jacinto Burgos Salgado, sobre reclamación de cantidad, con último domicilio en Santovenia del Monte, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar.

Dado en León a 24 de enero de 1997.—Firma (ilegible).

913

2.250 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 395/95, promovido a instancia de doña Evangelina García Álvarez, representada por el Procurador señor del Fueyo Álvarez, contra don Florentino Díaz Rodríguez, doña Aniana Díaz Rodríguez y don Joaquín Díaz Rodríguez, con último domicilio conocido calle Embajadores, 106, calle Emperatriz Isabel, 7 y calle Martel respectivamente de Madrid, actualmente en paradero desconocido, sobre acción reivindicatoria, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de 20 días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan

a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán 10 días para contestar.

Dado en León a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

914

2.625 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/97, se sigue expediente de dominio a instancia de la Entidad Mercantil Decoración y Construcción de Obras Leonesas, S.A. (Decolesa, S.A.), representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, cuyo objeto es la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, respecto de la siguiente finca urbana:

“Urbana: Casa en León en la calle Puerta Moneda número siete, de planta baja, principal y en parte segunda, ocupa ciento ochenta y seis metros y noventa y seis centímetros cuadrados, con su corral y linda: al frente o Poniente con dicha calle; derecha o mediodía, con casa de Miguel Sánchez o sus herederos; izquierda o Norte, con otra de Juan Rodríguez y espalda, u Oriente, con otra de herederos de Pedro Lallarca.

Consta inscrita al tomo 694, libro 58 del Ayuntamiento de León, folio 106 vuelto, finca número 1.353, a favor de don Cristiano Pinto Uriarte.

En dichos autos y con fecha 22 de enero de 1997, se ha dictado resolución por este Juzgado acordando la citación por medio del presente edicto de las personas que eventualmente pudieran ostentar derechos hereditarios del titular registral antes citado y de la titular catastral doña Polonia Pinto Maestro, así como cuantas personas pudieran tener interés y sentirse perjudicadas por la inscripción pretendida, para que en el improrrogable plazo de diez días, comparezcan en el expediente y hagan alegaciones si a su derecho conviniere.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en León a 23 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

877

4.000 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en los autos de menor cuantía número 563/96, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Ford Credit Europe PLC, representada por el Procurador señor Rodríguez Cornide, contra herederos y titulares de la herencia yacente de Marcelina Nicolás Escobar y otro, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de veinte días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, herederos y titulares de la herencia yacente de Marcelina Nicolás Escobar, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto, expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

874

2.250 ptas.

\* \* \*

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 22/97, sobre inscripción de las siguientes fincas urbanas: “Casa compuesta de planta y piso, con la cubierta de losa, en el

casco del pueblo de Cacabelos, (León), en la Plaza Mayor y señalada con el número 10 de policía urbana, de aproximadamente unos cincuenta metros cuadrados, que linda: al frente con dicha plaza; por su derecha entrando, casa de herederos de don Luis Rodríguez, pared medianera en medio; por la izquierda, casa herederos de Rafael Burgueño y por la espalda, con callejón de servidumbre.”

“Terreno solar, antes huerta, igualmente en el casco del pueblo de Cacabelos (León), en la calle Marquesa de Villaverde, señalada en el recibo de la contribución con el número 26, de una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, que linda: Al Norte, con riego y camino; al Este, con finca propiedad de los herederos de don Carlos Pintor; al Sur con los de Agustín Marqués González y al Oeste con los herederos de Primitivo Guerrero.”

Por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado convocar a toda persona desconocida o incierta a quien pueda perjudicar o afectar la inscripción que se pretende, por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada a 22 de enero de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

916

3.625 ptas.

\* \* \*

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 535/96, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 25/97.—En Ponferrada a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Mercantil Española de Refrigeración, S.L. (FRIGER), representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don G. Blanco Alvarez, contra Hostelería Gerama, S.L., Gerardo Pernia Alonso y Rosa María Cuellas Pérez, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Hostelería Gerama, S.L., Gerardo Pernia Alonso y Rosa María Cuellas Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Merc. Española de Refrigeración, S.L. (FRIGER), de la cantidad de 365.859 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitará su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 27 de enero de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

917

4.250 ptas.

\* \* \*

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 6/97, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 24/97.—En Ponferrada a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra Manuel Rodríguez Alvarez y Laura Barredo Montaña, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Manuel Rodríguez Alvarez y Laura Barredo Montaña, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 220.602 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitará su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 27 de enero de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

918

4.125 ptas.

\* \* \*

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos incidentales de modificación de medidas número 446/96, promovidos por don Antonio Mosquera Bravo, contra doña Josefa Martín Coruña y Antonio, José Antonio, Andrés, Ana Cristina y Luis Mosquera Martín, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, si no lo verificara, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a todos los fines y términos legales, a Antonio, José Antonio, Andrés, Ana Cristina y Luis Mosquera Martín, libro el presente en Ponferrada, a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

775

2.125 ptas.

\* \* \*

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 238/92, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 296/96.—En Ponferrada, a 9 de diciembre de 1996. Vistos por doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 238/92, que se tramitan en este Juzgado entre partes, de una y como demandante Begar, S.A., representada por el Procurador señor Conde Alvarez y asistida por el Letrado señor González Viejo y, como demandados don Santiago Vegue Avila, representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido del Letrado señor Vieira Morante y doña Elvira Rojo Tejero, don Juan Bernal Pineda, doña María Isabel López Vergara y don Miguel Busca Viñuales, declarados rebeldes.

Fallo: Se desestima la demanda en su integridad con expresa imposición de costas a la parte demandante y acogiendo parcialmente la reconvenición, se declara la mitad del local litigioso de la propiedad de Santiago Vegue Avila y Elvira Rojo Tejero, debiendo los reconvenidos estar y pasar por tal declaración. Contra la presente

resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Elvira Rojo Tejero, don Juan Bernal Pineda, doña María Isabel López Vergara, y don Miguel Busca Viñuales, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

791

3.750 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 577/95 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 5/97.—En Ponferrada a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 577/95, seguidos a instancia de doña Librada González y doña Joaquina Da Conceicao Baptista Machado, representadas por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, bajo la asistencia del Letrado don José A. González Rodríguez, contra don Roberto Hernández Calleja, don Manuel Hernández Miguélez, representados por el Procurador Francisco González Fernández, contra Allianz-Ercos, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, bajo la asistencia del Letrado don Anibal Fernández Domínguez y contra don Avelino Fernández Fernández y la Cía. Seguros "La Equitativa", ambas en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad derivada de accidente de tráfico.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de doña Emilia Librada González y doña Joaquina Da Conceicao Baptista Machado, contra don Roberto Hernández Calleja, don Manuel Hernández Miguélez, representados por el Procurador señor González Fernández, contra Allianz-Ercos, representados por el Procurador señor Fra Núñez, contra don Avelino Fernández Fernández y contra la Cía. Seguros "La Equitativa", en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente satisfagan a doña Emilia Librada González en 2.251.214 (dos millones doscientas cincuenta y una mil doscientas catorce pesetas) y a doña Joaquina Da Conceicao Baptista Machado en 2.128.091 pesetas (dos millones ciento veintiocho mil noventa y una pesetas) estableciendo una relación interna en virtud de lo cual don Avelino Fernández Fernández y la Cía Seguros "La Equitativa", responderán solidariamente entre sí de la mitad de las indemnizaciones, respondiendo de la otra mitad de la misma forma los demás demandados. Todo ello sin hacer pronunciamiento en las costas. Cúmplase al notificar esta sentencia con lo dispuesto en el artículo 248.4 de LOPJ.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricados.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

Y a fin de que el mismo sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a 18 de enero de 1997.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

875

5.875 ptas.

\* \* \*

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 544/96 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

En Ponferrada a 20 de diciembre de 1996.



El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Francisco J. Paraja de la Riera, contra don Adalberto Ramos de Oliveira, mayor de edad, de Bembibre, c/ Río Boeza, 10, 2.º B, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como propiedad del deudor don Adalberto Ramos de Oliveira y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Herrero, S.A., de la cantidad de 634.044 pesetas, importe principal que se reclama, los intereses legales pactados correspondientes, gastos, y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 20 de enero de 1997.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

776

4.250 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de divorcio número 24/97, seguidos a instancia de doña Susana Cascallana Castro, representada por la Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar, contra don José Antonio Alvarez Pérez, con último domicilio conocido en Toreno (León) y actualmente en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido para que en el término de veinte días, conteste en forma a la demanda si le interesa, apercibiéndole de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 23 de enero de 1997.—La Secretaria (ilegible).

792

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 419/96, seguidos a instancia de Forjados Arias Toral, S.A., con Cofal, Construcciones y Contratas, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, Avda. de la Puebla, número 12, Entresuelo, B, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 276.484 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se ponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 15 de enero de 1997.—E/ Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

509

2.250 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente

##### Cédula de citación

Habiéndolo así acordado en propuesta de providencia de fecha 27 de enero de 1997, dictada en los autos de juicio ejecutivo 458/96, seguidos a instancia de la entidad Cerámica Arias Villamartín, S.A., avenida de Valdés, 43, entresuelo, 24400-Ponferrada (León), representada por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra Entidad Cofal Construcciones y Contratas, S.A., avenida de La Puebla 12, entresuelo B., 24400-Ponferrada (León) y, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 120.072 pesetas de principal, más 26.022 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a la mencionada demandada para que dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda comparecer en autos, oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndola que de no hacerlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Visto el contenido que arroja la diligencia negativa practicada en fecha 29 de noviembre de 1996 en el presente procedimiento y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1444 y 1460 de la LEC, en relación con el 269 de dicha Ley se declara embargado como de la propiedad de la demandada el siguiente bien:

1.—Vehículo Nissan-Ebro, matrícula LE-3254-V.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a la entidad Cofal, Construcciones y Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada (León) a 27 de enero de 1997.—Firmado.—José Ramón Albes González.—Secretario.—Rubricado.—Está el sello de Secretaría.

919

3.875 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe, de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 517/96, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Gorgojo del Pozo y en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", contra Entidad Mercantil Eduardo Fernández, S.A., don Eduardo Fernández Fernández, doña María del Carmen Alonso Alvarez y doña María de los Angeles Fernández Fernández, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Entidad Mercantil Eduardo Fernández Fernández, NIF. A-24040404, don Eduardo Fernández Fernández, DNI 10.047.047, doña María de los Angeles Fernández Fernández, DNI 10.073.567, Ctra. Madrid-La Coruña, km. 378, Almazcara (León) y, doña María del Carmen Alonso Alvarez, DNI 34.250.540, calle Queipo de Llano, 31, Bembibre (León), de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", de 1.041.679 pesetas de principal, más 312.504 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, José Ramón Albes Fernández.

920

4.500 ptas.

## NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

*Cédula de emplazamiento*

Por así tenerlo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 177/96, promovidos a instancia de Entidad Mercantil "Novoventanas, S.L.", representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra don Vicente Díez Pérez y esposa, cuyos datos se desconocen, cuyo actual domicilio se ignora, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, para que en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Vicente Díez Pérez y esposa, expido y firmo la presente en La Bañeza a 24 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

843

1.875 ptas.

## CISTIerna

Doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 7/97, se sigue expediente de dominio a instancia de don Esteban Cuevas González, mayor de edad, vecino de Prada de Valdeón, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirán.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, así como a los herederos de don Joaquín Pérez Guerra, a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

"Finca urbana, en el casco del pueblo de Prada de Valdeón, municipio de Posada de Valdeón, integrada por edificio con superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, terreno anejo al Norte, de 16 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados, más terreno anejo al Este, de cuatro metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados. Forma todo única unidad urbana, con superficie de sesenta y dos metros cuadrados y noventa decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino servidero; Este, calle Real; Sur, herederos de Joaquín Pérez Guerra y Luzdivina Pérez Martínez; y Oeste, herederos de Joaquín Pérez Guerra. La pared del edificio que linda con la propiedad de herederos de Joaquín Pérez Guerra, tiene el carácter de medianera.

En Cistierna, a 17 de enero de 1997.—La Sra. Juez, Ana Belén San Martín Castellanos.—La Secretaria (ilegible).

777

3.125 ptas.

## CARRION DE LOS CONDES

*(Palencia)*

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 97/96, a instancia de Compañía Mercantil "Cayo de las Heras, S.L.", representado por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, frente a doña Isabel Navarro Fernández, con domicilio desconocido y cuyo último constaba en Olleros de Sabero (León), sobre reclamación de cantidad por importe de 139.327 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.—Juez: Señor Lucio Revilla.

Carrión de los Condes, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete.

Por presentado anterior escrito por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, únase a los autos de su razón, visto el contenido del mismo y el estado de las actuaciones, siendo desconocido el domicilio de la demandada doña Isabel Navarro Fernández, emplácese a la misma por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días se persone en el presente procedimiento con firma de Letrado por ser preceptivo y designe domicilio en Carrión de los Condes para oír notificaciones o en otro caso confiera poder a Procurador, y una vez personada se le dará traslado de la demanda, a fin de que dentro de otro término de tres días conteste a la demanda, bajo los apercibimientos de que en otro caso será declarado en rebeldía procesal, se le tendrá por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, publíquense dichos edictos en el tablón de anuncios del Juzgado de Olleros de Sabero (León) por ser el último domicilio de la demandada, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual librense los despachos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> y doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los efectos acordados y con respecto a la demandada referenciada, expido el presente en Carrión de los Condes a 23 de enero de 1997.—E/ Victoriano Lucio Revilla.

794

5.000 ptas.

## NUMERO SEIS DE SAN SEBASTIAN

Número de identificación general: 20.05.2-96/008163.

Procedimiento: Juicio cognición 681/96.

Sobre resolución de contrato de arrendamiento.

De D./Dña. Francisco Javier Espinosa Monter Pitarque.

Procurador/a Sr./a. Areitio.

Contra D./Dña. Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A.

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución.—Secretaria: Doña María Teresa Otazua Mendizábal.

Providencia.—Magistrado Juez: Doña Aurora Elosegui Sotos.

En Donostia, San Sebastián, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete

Areitio, únase a los autos de su razón.

Visto el contenido del mismo, no ha lugar a lo solicitado en el suplico del mismo dado, que no se ha realizado ningún emplazamiento en forma y dado que el domicilio de los administradores es el mismo en el cual se realizó el primer emplazamiento, procédase a realizar dicho emplazamiento a Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expidiéndose los despachos necesarios.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Donostia-San Sebastián a 16 de enero de 1997.—La Secretario/a (ilegible).

845

4.375 ptas.

## Juzgados de lo Social

## NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 48/96, seguida a instancia de Raquel Cabero Morán y otras, contra Pierre

Maxime Claus, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Pierre Máxime Claus por la cantidad de 17.782.953 pesetas de principal y la de 3.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Pierre Máxime Claus, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 22 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

778

2.750 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 703/96, seguidos a instancia de Alberto González Alvarez, contra Alimentaria Denyss, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de esta ciudad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 473.313 pesetas de principal, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su sede de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0703/96, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0703/96.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alimentaria Denyss, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de enero de 1997.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

922

5.125 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 611/96, seguidos a instancia de Susana Termenón Casado, contra Mercadotenia Urbana, S.A., en recla-

mación por salarios y liquidación, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de esta ciudad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 440.945 pesetas de principal, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su sede de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0611/96, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal, con el número 2130/0000/66/0611/96.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mercadotenia Urbana, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de enero de 1997.—Firmado.—C. Ruiz Mantecón.

926

5.250 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 677/96, seguidos a instancia de María Isabel Alonso González, Angelina del Ferrero García y Vicente Ortiz Alonso, contra Cadelín, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando las demandas, acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A María Isabel Alonso González, 789.037 pesetas; a Angelina del Ferrero García, 735.532 pesetas, y a Vicente Ortiz Alonso, 661.711 pesetas; más el recargo legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su sede de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0677/96, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta



en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal, con el número 2130/0000/66/0677/96.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cadefín, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

924 5.375 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 682/96, seguidos a instancia de Angel Gabriel Velasco Fabio, contra Anfbal Melcón Martínez "El Figón de Anfbal" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de esta ciudad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 177.574 pesetas de principal, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Anfbal Melcón Martínez "El Figón de Anfbal", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de enero de 1997.—Firmado.—C. Ruiz Mantecón.

923 2.500 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 9/97, dimanante de los autos C. Umac, seguida a instancia de María Elisa Alonso Martín, contra Tomás Pablo Gómez García, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Tomás Pablo Gómez García, vecino de León, calle Julio del Campo, 10 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.125.000 pesetas en concepto de principal y la de 100.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes. Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que, en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. No ha lugar a los intereses solicitados.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mf.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tomás Pablo Gómez García, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 24 de enero de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

929 4.750 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 188/96, dimanante de los autos número 382/96, seguida a instancia de don Jenaro Arias González y otro, contra Construcciones Albeo Tres, S.R.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Albeo Tres, S.R.L., por la cantidad de 614.460 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Albeo Tres, S.R.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 24 de enero de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

930 2.375 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 141/96, dimanante de los autos 209/96, seguida a instancia de don Juan Bautista Castro Martín, contra Vecasu, S.L., (camiones grúa), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Vecasu, S.L., (camiones grúa), por la cantidad de 526.060 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo. J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Vecasu, S.L., (camiones grúa), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 23 de enero de 1997.

Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

849 2.250 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 672/96, seguidos a instancia de Admón. de la S.S., contra Agustín Tejerina Fernández y otros, en reclamación de nulidad de alta, ha aceptado la siguiente:

"Propuesta Secretario, señor González Romo.—Providencia Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a 23 de enero de 1997.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a las partes recurridas, por un plazo de cinco días, para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, há-

yase o no presentado escrito de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso, acepta y firma S.S.ª, la anterior propuesta. Doy fe, ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carbones del Esla, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León y fecha anterior.

848 3.125 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 1001/96, seguidos a instancia de Sonia Díaz Otero, Contra Martón Publicidad, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 24/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda formulada por Sonia Díaz Otero, contra Martón Publicidad, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de noventa y cinco mil quinientas dieciséis pesetas (95.516 pesetas), más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Martón Publicidad, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 24 de enero de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

801 2.375 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 192/96, dimanante de los autos número 540/96, seguidos a instancia de Ana María Corredera Fernández, contra Exportadora del Bierzo, S.A., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Exportadora del Bierzo, S.A., por la cantidad de 335.655 pesetas de principal y la de 74.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. Sr. don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Exportadora del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, 27 de enero de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

850 2.750 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL ALTO DE VILLARES

En cumplimiento del artículo 44.º de las Ordenanzas, se convoca a Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del

Canal Alto de Villares, que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1997, a las 11.30 horas en 1.ª convocatoria y a las 12 horas en 2.ª y última en la Casa de Cultura de Santa María de la Isla (León), con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
  - 2.º Memoria semestral que presente la Junta de Gobierno.
  - 3.º Limpieza de cauces, obras y normas de riego para la presente campaña de riegos.
  - 4.º Elección de los vocales de la Junta de Gobierno que proceda.
  - 5.º Balance económico del ejercicio de 1996.
  - 6.º Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.
- Villagaría de la Vega, 24 de febrero de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Oriá Pérez.

1785 2.250 ptas.

#### CANAL DE SAN ISIDRO

##### Villapadierna

Por medio del presente edicto, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a celebrar Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en la Casa de Juntas del pueblo de Villapadierna el día 9 de marzo de 1997, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.—Solicitar, si procede y así se acuerda, que la toma del canal de San Isidro de Villapadierna, se efectúe directamente del canal Alto de los Payuelos.

2.—En caso de que se apruebe el punto anterior, solicitar que se lleve a cabo la reconcentración parcelaria en toda la zona regable afectada de esta comunidad, implicando un nuevo trazado de fincas, y en su caso de caminos, acequias y desagües.

3.—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 24 de febrero de 1997.—El Presidente, Neftalí Treceño Llorente.

\*\*\*

#### PRESA DE LOS COMUNES

##### Villapadierna, Palacios de Rueda y Quintanilla de Rueda

Por medio del presente edicto, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a celebrar Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en la Casa de Juntas del pueblo de Villapadierna, el día 9 de marzo de 1997, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.—Solicitar, si procede y así se acuerda, que la toma de la Presa de los Comunales, se efectúe directamente del Canal Alto de los Payuelos.

2.—En caso de que se apruebe el punto anterior, solicitar que se lleve a cabo la reconcentración parcelaria en toda la zona regable afectada de esta comunidad, implicando un nuevo trazado de fincas, y en su caso de caminos, acequias y desagües.

3.—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 24 de febrero de 1997.—El Presidente, Neftalí Treceño Llorente.

1892 9.000 ptas.

#### IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1997